



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CIENTO CUARENTA  
Y UNO

**Sesión:** II CONGRESO ORDINARIO  
(MATUTINA)

**Fecha:** MARTES 12 DE OCTUBRE  
DE 1999

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I                   INSTALACION DE LA SESION.
- COMISION GENERAL PARA ESCUCHAR A LA HERMANA ELSYE  
                    MONGE, PRESIDENTA DE LA COMISION ECUMENICA DE LOS  
                    DERECHOS HUMANOS.
- II                   ORDEN DEL DIA.
- III                  CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE EX  
                    HORTA A LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA PARA  
                    QUE CUMPLA LA RESOLUCION JUDICIAL REFERIDA A LOS  
                    MIEMBROS DE LA EX-POLICIA MILITAR ADUANERA (PRO  
                    PUESTO POR EL H. KLEVER RON).
- IV                  PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACION  
                    DE TERRENOS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONA  
                    RIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA JURIS  
                    DICCION DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO. N.  
                    20-207 (AUSPICIO H. JOSE ALVEAR ICAZA).
- V                   SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA  
                    A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FI  
                    NANCIERO Y A LA LEY DE REORDENAMIENTO ECONOMICO  
                    EN EL AREA TRIBUTARIO-FINANCIERA. Nos. 20-292;  
                    20-293; 21-303; y, 21313.
- VI                  CLAUSURA DE LA SESION.

*[Firma manuscrita]*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CIENTO CUARENTA Y UNO

**Sesión:** II CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** 12 DE OCTUBRE DE 1999

## INDICE:

CAPITULO	PAGINA
I	Instalación de la sesión..... 4
	Comisión General para recibir a la hermana Elsyé Mon- Monge, presidenta de la Comisión Ecuménica de los De- rechos Humanos..... 5
	Intervenciones:
	Hermana Elsyé Monge..... 5
	H. Xavier Neira Menéndez..... 8
	H. Enrique Camposano Nuñez..... 10
	H. Clemente Vásquez González..... 11
	H. Edgar Iván Rodríguez..... 13
II	Lectura del Orden del Día..... 14
	Intervenciones de los diputados:
	Germán Astudillo Astudillo..... 15
	Napoleón Gómez Real..... 17
	Ron Kléver Estanislao..... 17
	Enrique Camposano Nuñez..... 18
III	Conocimiento del proyecto de Resolución que exhorta a a la Corporación Aduanera Ecuatoriana para que cumpla la Resolución Judicial Militar Aduanera..... 18

*[Firma manuscrita]*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CIENTO CUARENTA Y UNO

**Sesión:** II CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** 12 DE OCTUBRE DE 1999

## INDICE:

CAPITULO	PAGINA
IV	
Primer debate del proyecto de Ley de Expropiación de Terrenos a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentren bajo la jurisdicción del cantón San Francisco de Milagro.....	20
Intervenciones de los diputados:	
Sixto Durán-Ballén Cordovez.....	29
José Alvear Icaza.....	30,45
René Maugé Mosquera.....	31
Alejandro Flores Rodríguez.....	32,60
Adolfo Bucaram Ortiz.....	33,55
Guillermo Páez Haro.....	36
Hugo Quevedo Montero.....	38,62
Enrique Camposano Nuñez.....	39,59
Francisco Celi Sarmiento.....	40
René Yandún Pozo.....	43
Juan Cantos Hernández.....	50
Leopoldo Baquerizo Adum.....	51
Nina Pacari Vega Conejo.....	53
V	
Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento Económico en el Area Tributario-Financiera.....	64

*C. Antuña*



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CIENTO CUARENTA Y UNO

**Sesión:** II CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** 12 DE OCTUBRE DE 1999

**INDICE:**

CAPITULO	PAGINA
Intervenciones de los diputados:	
Paco Moncayo Gallegos.....	69
Enrique Camposano Nuñez.....	70, 72
José Cordero Acosta.....	76
Xavier Neira Menéndez.....	79
Jaime León Romero.....	80
Carlos González Albornoz.....	80
Ramiro Rivera Molina.....	83
Henry Llanes Suárez.....	86
Hugo Quevedo Montero.....	89
Leopoldo Baquerizo Adum.....	91
 VI Clausura de la sesión.....	 93

*[Firma manuscrita]*

En la ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del profesor Carlos Falquez Batallas, Presidente del Congreso Nacional, Encargado, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas cinco minutos de la mañana. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

Concurren los siguientes Diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	CORREA AGURTO FREDDY
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO EUGENIO	CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
ALVEAR ICAZA JOSE	CHAUX DIEZ GEANNETT
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DEL CIOPPO ARAGUNDI
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DELGADO TELLO FRANKLIN
AREVALO BARZALLO KAISER	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ARGUDO PESANTEZ JOHN	ESTRADA BONILLA JAIME
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
AZUERO RODAS ELISEO	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	FUERTES RIVERA JUAN
BECERRA CUESTA ABELARDO	FLORES RODRIGUEZ ALEJANDRO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CALDERON PRIETO CECILIA	GOMEZ REAL NAPOLEON
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CARRION BENIGNO JOSE	GORDILLO CORDOVA REGINA
CELI SARMIENTO FRANCISCO	GREFA UQUINA VALERIO
COELLO IZQUIERDO JAIME	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
CORDERO ACOSTA JOSE	HARO PAEZ GUILLERMO
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	HOJAS CABRERA CELLISS



*Guillermo Astudillo*

KURE MONTES CARLOS	RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN
LEON ROMERO JAIME	RIVAS PAZMIÑO RAUL
LOOR CEDEÑO OTON	RIVERA MOLINA RAMIRO
LOPEZ SAUD IVAN	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
LOZANO CHAVEZ WILSON	RODRIGUEZ EDAGAR IVAN
LLANES SUAREZ HENRY	ROGGIERO ROLANDO GALO
MALLEA OLVERA CONCHA	RON KLEVER ESTANISLAO
MANCHEHO NOGUERA GERMAN	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MAUGE MOSQUERA RENE	SAA BERNSTEIN LORENZO
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SALEM MENDOZA MAURICIO
MENA DURINI PATRICIO	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SANCHO SANCHO RAFAEL
MONCAGATTA GARGAS JUAN	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MONCAYO GALLEGOS PACO	SERRANO BATALLAS FULTON
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MORENO AGUI RUTH	TALAHUA PAUCAR LUIS
MORENO ROMERO HUGO	TORRES TORRES CARLOS
MURILLO GUILCES PATRICIO	TOUMA BACILIO MARIO
NEIRA MENENDEZ XAVIER	UBILLA GUZMAN BLANCA
NIETO VASQUEZ ANIBAL	UGARTE GUZMAN BLANCA
NOBOA NARVAEZ JULIO	URIBE LOPEZ FANNY
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VACA GARCIA GILBERTO
OJEADA DE VACA GLADYS	VALDEZ LARRERA ANUNZZIATTA
ORTIZ CRESPO XIMENA	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PACHECHO GARATE EDUARDO	VEGA CONEJO NINA
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VELA PUGA ALEXANDRA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VERA RODAS ROLANDO
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VILLACRESES COLMONT LUIS
PEÑA UNDA SILVANA	VILLALBA SORIA LUIS
POSSO SALGADO ANTONIO	YANCHAPAXI CANDO REINALDO
PROAÑO MAYA MARCO	YANDUN POZO RENE
QUEVEDO MONTERO HUGO	

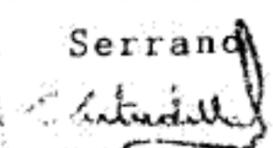


EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum tomando lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorables diputados: Mirella Adum Lipari. Alejandro Aguayo. Blasco Eugenio Alvarado,

*[Handwritten signature]*

presente. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo. John Argudo. Germán Astudillo. Eduardo Azar. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante Vera. Celicia Calderón Prieto. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano. Juan Cantos, presente. Sebastián Carrión. Francisco Celi. José Cordero Acosta. Roberto Concha. Juan Cordero Iñiguez. Jaime Coello Izquierdo. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila Egüez. Pascual del Cioppo. Franklin Delgado. Sixto Durán-Ballén Cordovez. Jaime Estrada. Vicente Estrada. Joaquín Estrella Velín, presente. Alejandro Flores. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Carlos González Albornoz. Susana González Muñoz. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Odette Haboud. Celiss Hojas. Guillermo Haro Páez, presente. Raúl Hurtado Larrea. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero. Oton Loor Cedeño, presente. Iván López Saud. Wilson Lozano. Henry Llanes Suárez, presente. Concha Mallea Olvera. Germán Mancheno. Jorge Marún Rodríguez. René Maugé Mosquera, presente. Voltaire Medina. Luis Mejía Montesdeoca. Patricio Mena Durini, presente. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Juan Pablo Moncagatta. Paco Moncayo Gallegos. Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero. Patricio Murillo. Xavier Neira, presente. Aníbal Nieto. Nina Pacari Vega. Julio Noboa Naváez, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Ximena Ortiz, presente. Gladys Ojeda. Eduardo Pacheco. Juan Palma. Silvana Peña Unda. Miguel Pérez Astudillo. Pedro Pinto. Antonio Posso Salgado. Marco Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero, presente. Raúl Rivas, presente. Rubén Rivadeneira, presente. Ramiro Rivera Molina. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando, presente. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi Alvarado. José Lorenzo Saá. Mauricio Salem Mendoza, presente. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Carlos Saud Saud. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano



Batallas, presente. Alfredo Serrano Valladares. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres Torres. Mario Touma. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez Larrea. Jorge Eduardo Vásconez. Clemente Vásquez. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera. Luis Villacreses. Luis Villalba Soria, presente. Luis Vizcaíno. Reynaldo Yanchapaxi. René Yandún, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate, señor Secretario, si hay quórum. Ruego a usted y a los señores legisladores, vamos a recibir a la Comisión Ecuménica de los Derechos Humanos, en la persona de doña Elsyé Monge, si son tan amables, señores legisladores, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señores diputados, por ser la primera sesión de esta semana, iniciamos la jornada con las notas del Himno Nacional de la República del Ecuador. -----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a la Banda de la Fuerza Aérea. Hermana Elsyé Monge, si es tan amable. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, permítame informarle que con el ingreso de varios legisladores se ha constituido el quórum legal, pudiendo usted instalar válidamente esta sesión. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, habiendo el quórum reglamentario, queda instalada la sesión, a su vez permítanme solicitarles que nos declaramos en comisión general para escuchar a la hermana Elsyé Monge, si es tan amable. Ruego a los señores legisladores, por favor, vamos a recibir, habiendo sido instalada la sesión, en comisión general a la hermana Elsyé Monge. Les ruego a los señores legisladores que nos ubiquemos cada uno en nuestras curules para iniciar esta

*[Handwritten signature]*

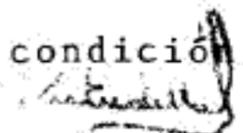
sesión. Tiene usted la palabra, hermana Elsyé Monge. -----

SIENDO LAS DIEZ HORAS CINCO MINUTOS, SE DECLARA EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LA PRESIDENTA DE LA COMISION ECUMENICA DE LOS DERECHOS HUMANOS. -----

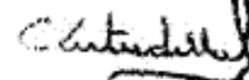
INTERVENCION DE LA HERMANA ELSYE MONGE, PRESIDENTA DE LA COMISION ECUMENICA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Señor Presidente, señores diputados y diputadas: Venimos aquí a este recinto de la democracia, haciéndonos eco del clamor de millones de ecuatorianos y ecuatorianas que viven una intolerable situación de sufrimiento y dolor, de los excluidos de nuestra patria. Venimos aquí este 12 de octubre, día de nuestra identidad, cuando en Latinoamérica se está desarrollando el grito de los excluidos y excluidas, motivados por la esperanza de un nuevo milenio, diferente al que está por concluir. Venimos, en suma, a decir que ya basta de someter al país a un esquema económico irracional y cruel, que atropella a los derechos y a la dignidad de las personas, sin contemplación alguna destruye la naturaleza, para saciar la inagotable codicia de los dueños del mercado. Ecuador es un país privilegiado por las riquezas y potencialidades que tiene, el problema radica en que el tratamiento es injusto y excluyente. Los altos índices de pobreza solo se explican por la iniquidad en la distribución de la renta. Tan es así, que en esta materia, según el informe correspondiente a 1999, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el país se encuentra disputando la cola de la región, con el puesto setenta y dos en el concierto internacional. Ahora mismo cuando Ecuador vive una de las mayores crisis de la historia, todos somos testigos de cómo los grupos económicos, particularmente los vinculados a la banca, han traficado con ella para hacer el mejor negocio del siglo, socializando las pérdidas y privatizando las ganancias. Acaso todo el debate del déficit presupuestario, cuya factura de una u otra manera tendrá que pagarlo el pueblo, no tiene que ver con el hecho que sin más ni más se entregó a un par de banqueros más de mil millones de dólares, bajo el argumento

*Elsye Monge*

de evitar el colapso bancario. Ojalá en este Parlamento, por elemental responsabilidad cívica se pueda establecer claramente los montos y beneficiarios del encubierto bono de la riqueza, que ha servido sobre todo para beneficiar a banqueros corruptos e ineficientes, respecto al cual el tan promocionado Bono de la Pobreza, resulta, por decir lo menos, una ridiculez. Para no hablar de memoria, veamos algunas cifras que dan cuenta de la inequitativa distribución de la renta. Según el Consejo Nacional de Desarrollo, el 20% de la población, del extremo más pudiente percibe el 54% de los ingresos nacionales, mientras el 20% más pobre recibe, apenas 4.2%. Nada sorprendente entonces que el 69% de los ecuatorianos se encuentre en una condición de pobreza. Porcentaje que incluye a dos millones de personas en situación de indigencia. Si miramos la participación de los salarios, en el Producto Interno Bruto, vemos también que ha descendido del 31.9% en 1980, al 10.3% en 1998. Y todo indica que todos estos datos se agravarán en el curso de este año, mientras el ingreso de quienes manejan el capital representa dos terceras partes del ingreso total. En lo que va del año se estima que la tasa de desempleo se incrementó al 18.1%, o sea, 643 mil desempleados. La tasa de subempleo, al 54.4%, lo que significa 1'930.000 personas, la más alta en América Latina. Somos conscientes que el país vive una grave crisis económica y social, acaso la mayor de la historia. Uno de sus principales factores tiene que ver con el excesivo y por cierto inmoral pago de la deuda externa, que según estimaciones últimas ha significado el 54% del Presupuesto. Dicho desde otro ángulo, en 1998 pagó más del 27% de sus exportaciones por concepto de deuda externa, y registró un déficit comercial de casi el 7% del Producto Interno Bruto, y del 10% de la Cuenta Corriente en la Balanza de Pagos. Aunque de toda evidencia resultaba insostenible continuar con tales pagos, no cabe duda que fueron las movilizaciones sociales registradas en meses anteriores, las que gravitaron en la decisión gubernamental, de entrar en una moratoria del pago del tramo de la deuda externa en los bonos Brady. Este es un paso importante, que merece el respaldo nacional, pero a condición



de que quienes nos lanzaron al precipicio, ahora no aparezcan como salvadores. Lo que importa es asumir sin tapujos, que la crisis tiene causas estructurales. La subordinación de la economía a los intereses del capital internacional, en cuya lógica se inscribe el desmantelamiento del patrimonio nacional. Sino cabe preguntarse: ¿Por qué se presiona para vender a precio de huevo servicios que son altamente rentables, como la telefonía, la electricidad, los productos derivados del petróleo, entre otros? Por las nuevas condiciones de exclusión en que vive la mayoría de los habitantes del mundo, se necesita un nuevo enfoque. El neoliberalismo ha cambiado mucho la naturaleza de las violaciones a los derechos humanos y el balance de poder entre ciudadanos. El Estado cada vez pierde influencia en la economía, y las políticas estatales han cedido paso a las políticas transnacionales, que fomentan la lógica de producir con eficiencia y consumir con opulencia, en donde el valor supremo es la ganancia sobre todas las cosas. En tal sentido, se necesita una nueva política que fomente el desarrollo centrado en el ser humano, que coloque a la persona como sujeto de desarrollo y no como objeto de consumo. El Presupuesto es uno de los instrumentos que puede garantizar el funcionamiento de sociedades más justas y humanas. Pero para ello es preciso que la preocupación por el ser humano determine el orden de prioridades, asegurando los recursos necesarios para salud, educación, vivienda, apoyo a los pequeños productores agrícolas, artesanos y medianos agricultores. Esto es, que se priorice el pago de las deudas sociales, mas no el pago de la deuda externa. El actual Presupuesto General debe responder a las aspiraciones de la mayoría de los ecuatorianos, por lo que su elaboración y control debe contar con la participación ciudadana de todos los sectores sociales, única manera para fortalecer una democracia basada en la justicia social. En tal sentido, queremos expresar nuestro respaldo a la propuesta presentada por la CONAIE y los movimientos sociales, para la aprobación del Presupuesto General del Estado. Pero los cambios que se puedan dar en el Presupuesto, en favor del ser humano, no bastan.

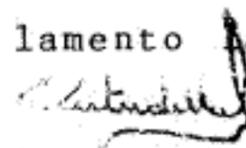


Necesitamos que el Congreso junto con los demás poderes y la sociedad civil nos sentemos a revisar este modelo insostenible, y repensar nuestro futuro. Queremos un Ecuador donde la política, la economía, se basen en valores éticos que prioricen al ser humano donde se pueda realizar a base de este imperativo humano una reforma agraria, educativa, en salud, en vivienda, dotando un salario justo para todos y todas, incentivando a la pequeña producción, respetando los derechos humanos y el medio ambiente, incentivando la cultura y las artes. Es decir, un proyecto de desarrollo donde todos y todas nos sintamos incluidos como verdaderos ciudadanos. El motivo de nuestra visita no es solamente para denunciar las injusticias sociales de este modelo excluyente, sino que hace parte del compromiso para contribuir a mejorar las condiciones de vida y aportar al desarrollo centrado en el ser humano. Queremos participar activamente en las iniciativas populares, partiendo de que nuestros pueblos tienen una historia inmensa, fuente de resistencia, una memoria viva, una actitud creativa en la búsqueda de nuevas alternativas para canalizar las aspiraciones de trabajo, justicia y vida. Este es el lema del grito de los excluidos. Venimos acá a pedir que el Congreso se haga eco de este grito latinoamericano de los excluidos y que se proyecte priorizando las necesidades fundamentales del pueblo. Eso en el lado económico y en lado social. Y por el otro lado también una real democracia con participación en que todos nos sintamos incluidos, en que todos nos sintamos ciudadanos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, hermana Elsy Monge. Honorable Xavier Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Me veo, en mi condición de Jefe Encargado del bloque del Partido Social Cristiano, obligado a intervenir en esta sesión, porque debemos protestar con toda altura y con toda responsabilidad, ante las lamentables expresiones que el señor abogado León Roldós Aguilera tuviese durante la sesión solemne que se efectuó en Guayaquil el

pasado día 7 de octubre. Comienzo por lamentar la ausencia del abogado León Roldós Aguilera, a quien respeto, con cuya amistad me honro, y él lo sabe, pero que posiblemente por la emoción del momento, por el ambiente en que se encontraba sesionando el Honorable Congreso Nacional, no reparó en que ciertas expresiones alusivas al Gobierno del presidente Camilo Ponce Enríquez, constituían desde el punto de vista nuestro, una deformación de la verdad histórica que siempre tiene que brillar libre de influencias políticas. Y el bloque Social Cristiano, en el desarrollo de ese acto no consideró apropiado protestar en ese momento para no generar un incidente que habría podido deslucir la brillantez del acto, porque estábamos invitados por la Universidad de Guayaquil, y el Congreso Nacional debe tener una actitud respetuosa y responsable en todos los actos que realiza. Pero yo no puedo dejar de mencionar la ligereza, y de criticarla, al haber el abogado Roldós Aguilera, calificado los episodios lamentables ocurridos en Guayaquil, en el año 1959, como que había sido una represión contra estudiantes. Creo que quienes vivimos en Guayaquil y recordamos los aciagos días del año 59, debemos tener fresco todavía, que más allá de que al inicio de esas acciones puede haber habido la intervención franca, sincera, leal, consecuente de los estudiantes secundarios y universitarios de la época, frente al orden de cosas establecido, es indudable, y así lo recoge la historia, que los actos que pueden haber estado inspirados, repito, en el mejor de los propósitos, derivaron en hechos vandálicos que obligaron a las autoridades de la época, a actuar para evitar el colapso de Guayaquil. Esto está recogido en las páginas de la historia, y no podemos permitir, porque significaría deshonar la memoria de un ilustre ex-Presidente de la República que fundó nuestro partido político, que nosotros calleemos. Callamos aquel día 7 de octubre, por múltiples circunstancias, en homenaje a Guayaquil, en homenaje al sitio donde estábamos, porque sí sabemos ser consecuentes con nuestros anfitriones. Pero hoy en que se desarrolla esta sesión ordinaria inmediatamente posterior a la solemne del 7 de octubre, no podemos callar. Insisto, lamento a



ausencia del abogado León Roldós, siempre he admirado su caballeridad, pero lamento que por sectarismos, por viejos odios, antiguas rencillas, no sé qué habrá inspirado en su ánimo, aseveró situaciones que la historia desmiente. Todos recordamos los actos de pillería en Guayaquil, que jamás pueden atribuirse a estudiantes. Hay que saber proporcionar las cosas y por sobre todo hay que ser consecuente con el sentido de la historia. No se puede permitir las tergiversaciones, ni por nimias ni por groseras, simplemente no se puede admitir. Y sin ánimo de causar polémica, porque no es esa nuestra intención, queríamos que quede constancia histórica en el Diario de Debates del Congreso Nacional, que hoy día 12 de octubre del año 1999, el bloque Social Cristiano por mi intermedio rechaza las falsas aseveraciones que en el caso específico del tema que he abordado, profirió el señor abogado León Roldós Aguilera, Rector de la Universidad de Guayaquil, estudiante de aquella época y actual Diputado Nacional por el Partido Socialista, porque son falsas, de falsedad absoluta. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Camposano.

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Gracias, señor Presidente. En el Orden del Día consta un tema importantísimo, que es el conocer el levantamiento del sigilo bancario, que yo creo que en eso todos los señores diputados tenemos que estar de acuerdo, como ya hemos estado en la primera discusión, para de una vez por todas buscarle solución al problema banquero, al problema financiero, porque lo que yo veo es que aquí en el país existe una alcahuetería sin nombre. Lo que pasó el día sábado en la ciudad de Guayaquil, en la inauguración del Malecón 2000, con la presencia del señor Alvaro Guerrero, no tiene nombre. Aquí alguien o algunos están alcahueteando al sistema financiero. Todavía, para no quedarse cortos, las autoridades le consiguen una cita con la señora Ministra Fiscal, para decirle que no va a huir del país. Yo no sé, ¿Qué está haciendo la Ministra Fiscal? Yo creo que aquí las mujeres, aquí las damas

*[Handwritten signature]*

presentes deben protestar porque sencillamente están mal representadas. Esta señora no ha hecho ninguna excitativa contra ningún banquero. Se comprometió conmigo con un oficio en el mes de marzo, formar una comisión para una investigación, y siguen los problemas de la banca y van a seguir. Aquí no hay ningún banquero preso por el problema del manejo de la banca, el único detenido por el asunto del uno por ciento, pero los demás siguen campantes, señores. Por eso en esta discusión que vamos a tener, yo sí quisiera agregar ciertas disposiciones, ciertos artículos que no han sido tomados en cuenta por la Comisión, en el sentido que el banquero que fracasó, que quebró, el que entró a saneamiento o que se puso de acuerdo con las autoridades, ese señor no debe ser nuevamente funcionario. Yo por eso, señor Presidente, no quisiera alterar, en el momento del debate voy a intervenir, quisiera que se mantenga el Orden del Día para que no haya problemas, porque seguramente en la agenda debe quedar el primero en el primero. Despachemos rápido el Orden del Día, aprobémoslo, salvo el mejor criterio de otra persona, y vamos a estudiar inmediatamente el segundo tema cuando pase el primero. Gracias, señor Presidente. -----

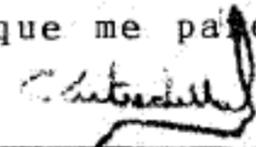
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Vásquez.

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. La situación por la que atraviesa el país es muy preocupante. Pero lo que más preocupa sobremano, es la negligencia y la actitud del Gobierno Central, por parte del Ministro de Industrias, cuando atravesando problemas muy serios el sector productivo nacional, el ministro de Industrias, se comprometió en el Congreso Nacional a ayudar a fortalecer y a defender al sector camaronero. Pero sucede que nos pasamos deliberando y tratando asuntos importantes, dizque importantes, y analizando problemas que son intrascendentes a veces, pero no nos preocupamos, señor Presidente del Congreso y compañeros diputados, de ver que existen aproximadamente 500 desempleados en el país, por la falta de atención del gobierno al sector camaronero. Yo, señor Presidente, plante

*C. Antuña*

aquí que se le invite al señor ministro de Industrias y al superministro de la Producción, para que vengan al Congreso Nacional y que digan qué han hecho por el sector camaronero y qué han hecho por el sector productivo. Porque no podemos pasarnos con los brazos cruzados, cuando hoy por hoy las exportaciones de camarón han bajado más del 50%, señor Presidente del Congreso y compañeros diputados. O es que podemos seguir discutiendo cosas intrascendentes aquí en el Congreso Nacional, a veces, y no preocuparnos por esto tan importante, señor Presidente. Por eso quiero plantear aquí, y pedir a todos los compañeros diputados que nos apoyen, porque estamos involucrados la gran mayoría de sectores productivos especialmente de la Costa, para que el Gobierno Nacional se interese por un rubro importantísimo, el tercer rubro de exportación, y no es posible, señor Presidente, que sigamos de esta manera. Quiero pedirles compañeros diputados, que nos apoyen y que venga el señor Ministro de Industrias y el superministro de la Producción, a que informen qué es lo que han hecho. Dicen que el gobierno se ha comprometido a llevar, a construir cinco laboratorios en la Costa. ¿Cuándo lo van a hacer? El Subsecretario de Pesca renunció por la falta de apoyo del Ministro de Industrias y del Gobierno nacional, para llevar adelante esta lucha contra un virus definitivamente, que en otros países ya atacó, y que los otros gobiernos apoyaron esta lucha. Pero aquí no pasa nada. El Ministro de Industrias uno lo llama para reunirse, no toma en cuenta a nadie. Entonces, señor Presidente, planteo que se invite al Ministro de Industrias, lo más pronto posible, al Ministro de la Superproducción, que venga aquí al Congreso Nacional y que informe qué han hecho por este rubro importantísimo de ingresos. Muchas gracias. -----

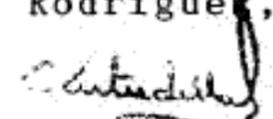
EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver si nos hace la fineza de hacer llegar la comunicación de manera oficial, más allá que por su pedido, el Congreso declaró al sector camaronero en estado de emergencia, me parece conveniente, pero quisiéramos que la comunicación nos hiciera llegar, para disponer la comparecencia de todos los señores ministros, que me parece



procedente. Honorable Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Dos cosas quisiera plantear frente al Orden del Día. No obstante debe conocer que lo planteado por el diputado Camposano es totalmente acertado en momentos de crisis en el país, eso es muy importante que el Congreso Nacional tome una decisión definitiva. Pero no es menos cierto que el Congreso Nacional puede proceder quizás en brevísimos minutos a resolver un problema que desde hace aproximadamente unos cuatro o cinco años viene acarreado un grupo de la Policía Aduanera, que están aquí presentes inclusive, que la falta de coherencia y de responsabilidad de algunos jueces, de algunas autoridades no dan paso al derecho que les asiste a ellos como tales. Me permitiría pues entonces, señor Presidente, de que siendo un tema que puede ser tratado, insisto, en dos o tres minutos, máximo cinco, deberíamos solicitar que el literal c) del punto 3, sea tratado en el primer punto del Orden del Día, y recordar a su vez, de que el punto 5 que viene siendo postergado sesión tras sesión, no obstante de ser un tema muy importante en los actuales momentos, como es darle la facilidad para que el Ministerio de Educación, y a través de esto la niñez ecuatoriana pueda obtener para sí varios implementos de carácter educativo, como las famosas mochilas escolares, laboratorios, aulas, etcétera, puedan tener la facilidad de desaduanizarles. Me refiero que por la falta de recursos económicos, señor Presidente del Congreso, el Ministerio de Educación no puede sacar de las Aduanas. Por eso es que hemos planteado una ley en donde se exonera de esos pagos y el Ministerio pueda inmediatamente retirar esos materiales educativos. No voy a plantear que este punto sea cambiado, pero para que el día de mañana, señor Presidente, lo pongamos en el primer punto del Orden del Día. Lo que me ratifico, que el caso de la Policía Militar Aduanera, solamente dos, tres, cinco minutos máximo, procedamos a votar y continuemos con el Orden del Día, señor Presidente. -----

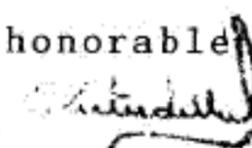
EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le pido, señor honorable Rodríguez,



lo vamos a atender en el tiempo que está establecido, solamente pido la colaboración de los señores legisladores para proceder a aprobar el Orden del Día y no tengo inconveniente, yo considero que vamos a evacuar totalmente lo que está contenido para el día de hoy. Señor Secretario, excusas y comunicaciones. Orden del Día, señor Secretario. Tengo la seguridad que vamos a evacuar con la colaboración de ustedes, de manera inmediata. -----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, no hay comunicaciones que deban leerse en esta sesión, usted ha autorizado las licencias de los diputados principales que no concurren a esta reunión; se han posesionado los señores suplentes, no hay suplentes que deban posesionarse en esta reunión. "Orden del Día. Sesión Ordinaria Matutina del día miércoles 12 de octubre de 1999: 1. Primer debate del proyecto de Ley de Expropiación de Terrenos a favor de los moradores y posesionarios de los predios que se encuentran bajo la jurisdicción del cantón San Francisco de Milagro, número 20-207, auspiciado por el honorable José Alvear Icaza; 2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento Económico en el Area Tributaria Financiera, número 20-292, 20-293, 21303 y 21-313; 3. Conocimiento de los siguientes proyectos de Resolución: a) Por el que se dispone a la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político, inicie las investigaciones respecto de las actuaciones de funcionarios públicos y personas privadas en el ámbito del sistema financiero, propuesto por el honorable Napoleón Gómez; b) Para la aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la Constitución Política de la República, propuesta por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales; c) Por el que se Exhorta a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para que cumpla la resolución judicial referida a los miembros de la ex-Policía Militar Aduanera, propuesto por el honorable



Kléver Ron; y, d) Por el que se solicita al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, informe al Congreso Nacional lo relacionado con la deuda externa del país, lo que servirá para establecer el límite de endeudamiento público en el ejercicio fiscal del año 2000, propuesto por el honorable Enrique Camposano; 4. Primer debate del proyecto de Ley de Congelamiento de Pensiones de Arrendamiento. número 20-226, auspiciada por el honorable Gabriel Ruiz Albán; 5. Primer debate del proyecto de Ley que Exonera el pago de tributos de los implementos educativos que se encuentran en Aduanas, pertenecientes al Ministerio de Educación, número 21-320, auspiciado por los honorables Francisco Celi e Iván Rodríguez." Este el Orden del Día que se propone para esta reunión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores el Orden del Día. Sobre el Orden del Día. Honorable Astudillo. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente, que por Secretaría, se dé lectura al Artículo 51 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno de la Función Legislativa. "Artículo 51. Si en la sesión no se hubiere alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieran quedado pendientes serán incluidos en la sesión ordinaria siguiente, en el mismo orden en que constaban en la sesión anterior y antes de cualquier otro asunto, salvo aquellos que, por disposición de la ley o por urgencia, no admitan postergación. De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión se continuará en la siguiente, como primer punto del Orden del Día". Hasta aquí el Artículo 51 del Reglamento Interno. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Solicito dar lectura a la

disposición Vigésima Segunda de la Constitución de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

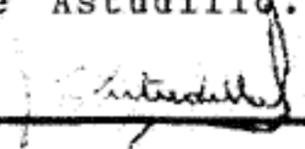
EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución de la República. "Disposición Vigésima Segunda. El Congreso Nacional, en el plazo de seis meses, determinará las leyes vigentes que tendrán la calidad de orgánicas". Hasta aquí la Disposición Vigésima Segunda de la Constitución. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Así mismo, solicito que se dé lectura del primer inciso del Artículo 142 de la Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política, Artículo 142, inciso primero: "Las leyes serán orgánicas y ordinarias, serán leyes orgánicas..." -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Hasta ahí no más, muchas gracias. Señor Presidente, solicito muy comedidamente a usted, de que por Secretaría, o la Comisión pertinente, al elaborar el Orden del Día tenga presente lo que indica el Artículo 51 del Reglamento Interno. Esto es, que los puntos que no han sido tratados en la sesión anterior, consten en el orden que se indica. Sucede que vamos a la tercera semana en que consta en el Orden del Día lo que está en el numeral tres, literal b), que se debe tratar sobre la clasificación de las leyes orgánicas. De acuerdo a la Constitución, en el mes de febrero se debió conocer este asunto por mandato de la Constitución de la República. La Comisión de lo Constitucional, con fecha 9 de febrero, presentó el proyecto correspondiente. Yo no voy a obstaculizar, no voy a solicitar que en esta sesión pase de tal número al otro. Lo que sí le pido a usted, muy comedidamente, que disponga que este punto se trate mañana en el primer punto del Orden del Día, porque así lo manda la Constitución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así lo haremos, honorable Astudillo.

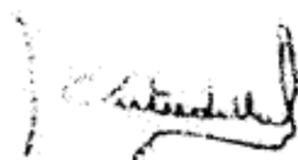


En consideración, señores legisladores. Señor Secretario.  
Honorable Gómez Real. -----

EL H. GOMEZ REAL. Sí, señor Presidente, en relación al Orden del Día, justamente en el punto tres, en el "conocimiento de los proyectos de Resolución", está un proyecto propuesto por mí y que tiene que ver justamente con lo manifestado por el honorable Camposano, justamente con la caída del Sistema Financiero del Ecuador, y que hasta el momento lamentablemente el Congreso Nacional no interviene como debe intervenir. Entonces, me adelanto, señor Presidente, a que si en el transcurso del día de hoy no llegamos a tratar, no llegamos al punto tres, por la importancia que tiene esta Resolución, y más que nada por la importancia que tiene el problema de que día a día peligra más aún el sistema de colapsar totalmente, mañana en el primer punto del Orden del Día, sea puesto este proyecto de Resolución. Hasta ahí mi intervención, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación.  
Honorable Ron, sobre el Orden del Día, señor, por favor.

EL H. RON KLEVER ESTANISLAO. Yo debo agradecer y reconocer la observación que ha hecho el diputado Germán Astudillo, en referencia a los puntos que se ponen en el Orden del Día con anterioridad. En el punto c) del tercer numeral consta una petición, que se exhorta a la Corporación Aduanera para el reintegro de la ex-Policía Militar Aduanera. Estuvo considerado en la semana anterior también en el Orden del Día, y para hacer un poco más de historia, está considerado hace seis meses, señor Presidente. Quiero agradecerle también la gentileza del diputado Iván Rodríguez, que ha pedido que el día de mañana se lo tome en cuenta en el primer punto. Pero yo quiero que para hoy, señor Presidente, usted someta a consideración del Congreso Nacional, para que en pocos minutos le prometo, señor Presidente, pocos minutos podamos atender a los señores de la ex Policía Militar Aduanera. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ron, si colaboramos todos y vamos adelante, tenga usted la seguridad que es el mejor homenaje a esta gente que está esperando aquí. Si vamos a tratar ese compromiso con los compañeros ecuatorianos que necesitan legalmente ser restituidos. Yo le ruego que vayamos en el Orden del Día, y tenga la seguridad que hoy mismo por la mañana van a ser atendidos. Señor Secretario, por favor. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. (vacío de grabación)...compromiso de que no intervenga nadie, porque esto es sencillo, cumpla de acuerdo con la ley. Si no cumple el señor Director de Aduanas, es problema de él, pero si damos discursos de media hora para no tratar lo de los bancos, es que estamos alcahueteando a los banqueros pues. Entonces... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable. Honorable Ron, tenemos esta moción y si tiene apoyo lo cambiamos inmediatamente, con el con el compromiso de que lo aprobemos de manera urgente. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio en el Orden del Día, propuesto por el honorable Kléver Ron y Edgar Iván Rodríguez, en el sentido de que el punto 3-c, pase a ser considerado como punto uno. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción de cambio del Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. No habiendo más cambios, queda aprobado el Orden del Día, señor Secretario, honorables legisladores. Proceda con el Orden del Día, señor Secretario.

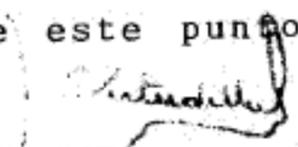
### III

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. "Proyecto de Resolución que Exhorta a la Corporación Aduanera Ecuatoriana para que cumpla la resolución judicial referida a los miembros de la ex-Policía Militar Aduanera, propuesto por el honorable Kléver Ron". Con su autorización, señor Presidente, me permito dar

lectura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...al proyecto de Resolución. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando. Que mediante Ley Especial promulgada en el Registro Oficial 130, de 14 de agosto de 1997, el Honorable Congreso Nacional dispuso la reincorporación del personal de la ex-Policía Militar Aduanera, al servicio de vigilancia aduanera, que cumplan con los requisitos de esta norma; Que las autoridades de la Corporación Aduanera Ecuatoriana no dieron cumplimiento a las disposiciones constantes en dicha ley, por lo que, los interesados, se vieron obligados a acudir ante la justicia ordinaria, mediante acción de amparo constitucional para lograr su reincorporación; Que el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el 13 de noviembre de 1998, ha concedido el amparo constitucional solicitado por 163 ex-miembros de la ex-Policía Militar Aduanera y en sentencia ha ordenado la inmediata reincorporación de este personal al servicio de vigilancia aduanera, decisión que ha sido ratificada por el Tribunal Constitucional mediante Resolución 011-99-TP de 23 de febrero de 1999; Que hasta esta fecha, las autoridades de la Corporación Aduanera Ecuatoriana no han dado cumplimiento cabal a lo dispuesto en el fallo expedido en el amparo constitucional concedido por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha y ratificado por el Tribunal Constitucional, retardo que viola los derechos de los accionantes y les ocasiona graves perjuicios. En uso de las atribuciones legales y constitucionales. Resuelve: Exhortar a las autoridades de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, especialmente a su gerente general, para que den inmediato, estricto y cabal cumplimiento a la resolución judicial expedida en la acción de amparo constitucional por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha y ratificada por el Pleno del Tribunal Constitucional, reincorporando al servicio de vigilancia aduanera a los 163 ex-miembros de la ex-Policía Aduanera". Hasta aquí la Resolución materia de este punto

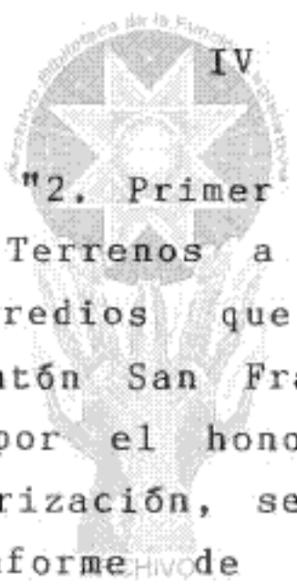


del Orden del Día. Cumpliendo lo resuelto por los señores diputados, lo sometamos a votación. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta resolución, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.

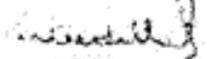
EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y seis señores diputados presentes, setenta y dos votan a favor del proyecto de Resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

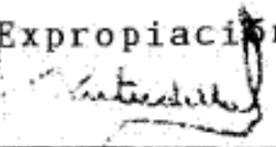
EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer debate del proyecto de Ley de Expropiación de Terrenos a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentren bajo la jurisdicción del cantón San Francisco de Milagro, número 20-207, auspiciado por el honorable José Enrique Alvear Icaza". Con su autorización, señor Presidente, me permito dar lectura al informe  de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal. "29 de agosto de 1999. Oficio 183. Ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Con oficio 2144DGAL-99 del 14 de mayo de 1999, la Dirección General del Asuntos Legislativos, remite a esta Comisión, el proyecto de Ley de Expropiación de terrenos a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran bajo la jurisdicción del cantón San Francisco de Milagro, número 20-207, auspiciado por el honorable José Alvear Icaza, a fin de que se sirva dar el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión, en sesiones de los días 22 de julio, 21 y 28 de septiembre de este año, conoció y estudió el mencionado proyecto, respecto al cual debemos manifestar como antecedentes lo siguiente: La ciudad de San Francisco de Milagro, se ha constituido en una de las

*[Handwritten signature]*

zonas de mayor desarrollo comercial, agrícola e industrial a nivel nacional, que aglutina un importante registro poblacional, asentado en su jurisdicción. En virtud de ello, y toda vez que al pasar de los años se ha verificado que un sinnúmero de ecuatorianos, buscando fuentes de trabajo han migrado a esta importante jurisdicción, y se han radicado en la misma, produciendo problemas de desarrollo urbanístico al cantón, por falta de planificación de dichos asentamientos "informales", que han afectado a propiedades particulares, y provocado graves enfrentamientos protagonizados por los legítimos propietarios, y los posesionarios, que carecen de justo título de dominio, se ha hecho indispensable que el Congreso Nacional dicte una ley que legalice la tenencia de las tierras en donde estas personas y sus familias, se han instalado con sus viviendas. El proyecto así concebido, tiene como características principales las siguientes: 1. En lo que se refiere al ámbito del proyecto, se pretende atender a miles de familias asentadas en alrededor de 20 ciudadelas, cuyo detalle se encuentra en el Artículo 1 del proyecto de ley; 2. Se exige para efecto de la legalización de dichos inmuebles, la estabilidad del posesionario por un período mayor de un año; 3. Se contempla la realización inmediata de un censo poblacional y topográfico en los predios indicados, con el fin de levantar el respectivo catastro de manera adecuada; 4. En el Artículo 6 se establece que los terrenos adquiridos mediante esta ley, se deberán constituir en patrimonio familiar, y una vez inscritos en el Registro de la Propiedad, se prohíbe su enajenación durante un período de 10 años; 5. A fin de aportar a la correcta organización urbanística del Cantón, los trámites para la legalización de tierras contemplados en el presente proyecto, se realizarán en su totalidad, en el Municipio de Milagro, sujetándose para ello a lo dispuesto en las ordenanzas pertinentes que para el efecto dicte la mencionada corporación municipal, en lo que respecta a avalúos, catastros, pagos y retenciones, determinación y calificación de áreas, censos poblacionales y topográficos, requisitos de sorteos, disposiciones urbanísticas y técnicas, de servicios públicos, equipamientos y otras. El presente



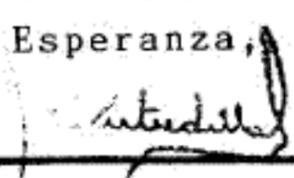
proyecto de Ley, tiene como fundamento constitucional, lo dispuesto en el Artículo 33 de la Carta Política del Estado, el mismo que contempla que para fines de orden social determinados en la Ley, las instituciones del Estado mediante el procedimiento y en los plazos que señalen las normas procesales, podrán expropiar, previa justa valoración, pago e indemnización, los bienes que pertenezcan al sector privado. Por lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideremos que el proyecto presentado, es legal, constitucional y conveniente, por lo que emitimos el presente informe favorable para primer debate. Atentamente -firma- honorable José Cordero Acosta. Presidente. Los honorables Jaime León Romero. José Alvear Icaza y Carlos Kure Montes, vocales". Se acompaña el siguiente proyecto: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República en su Artículo 33, establece que para fines de orden social, las instituciones del Estado podrán expropiar, previa justa valoración, pago e indemnización, bienes que pertenezcan al sector privado; Que el fenómeno de El Niño ha afectado profundamente la realidad del país, y en especial a los sectores de la Costa, como es el caso del cantón San Francisco de Milagro; Que San Francisco de Milagro aglutina un importante registro poblacional asentado en su jurisdicción. y que se ha convertido en una de las zonas de mayor desarrollo comercial, agrícola, industrial a nivel nacional; Que es obligación del Estado garantizar a los particulares un adecuado nivel de vida que les permita cubrir sus necesidades de salud, alimentación, vestido, nutrición, trabajo, vivienda y otros servicios sociales requeridos para su normal desenvolvimiento; Que es legítima aspiración la de los moradores y poseionarios de las ciudadelas: Juan Wiesneth, Almeida, Techo de los Pobres, Santa Rita, Las Violetas, Judith Ortega Blum, San Emilio, Pobladores sin Tierra, Santa Beatriz, Lotización San Miguel, Nueva Esperanza, Ché Guevara, Seguro Social, Banco de Fomento, 17 de Septiembre, Camilo Andrade Vélez, Abdalá Bucaram y Milagro Norte. En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente: Ley de Expropiación



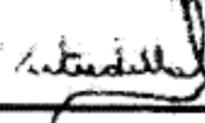
de Terrenos a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial del cantón San Francisco de Milagro. Artículo 1. Con fines de orden social, declárase de utilidad pública y expropiase, en favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro, con la obligación de que ésta venda directamente sin el requisito de pública subasta, según el caso, a los actuales poseionarios, los terrenos que estando ocupados por asentamientos poblacionales se encuentran ubicados dentro de la jurisdicción de la ciudad de Milagro, entre otras, en terrenos de las siguientes ciudadelas: 1. Ciudadela Juan Wiesneth, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la calle sin nombre; por el por el Sur la Avenida Jaime Roldós Aguilera; por el Este, con la calle 10 de Septiembre; y por el Oeste con la calle 14 de Mayo, manzana A, a la O, sumando un total de 15 manzanas. 2. Ciudadela Almeida, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con los canteros de la familia Villacís y la finca de los Cisneros; por el Sur con la ciudadela Pobladores de sin tierra y ciudadela Ché Guevara; Por el Este, con las ciudadelas Asaad Bucaram y San Emilio; Por el Oeste con la ciudadela Apolo; manzana 1, 1A, 1B, 1C, 1D de la 2 a la 7, 7A; de la 8 a la 29A, 29B y 30, sumando un total de 37 manzanas; 3. Ciudadela Techo para los Pobres, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la calle sin nombre, ciudadela Los Ceibos y Santa Rita; por el Sur con la Avenida Mariscal Sucre; por el Este con la ciudadela Santa Rita; y por el Oeste con la calle sin nombre, manzana de la A, a la E, sumando un total de 5 manzanas; 4. Ciudadela Santa Rita, comprendida dentro los siguientes linderos: Por el Norte, con el terreno de la familia Castelló; por el Sur con la ciudadela Los Ceibos; por el Este, con la Avenida Mariscal Sucre y la ciudadela Techo para los Pobres; y por el Oeste con la ciudadela Santa Beatriz; manzanas de la A, a la J, sumando un total de 10 manzanas; 5. Ciudadela Las Violetas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el canal de riego del Ingenio Valdez; por el Sur, con los terrenos de la doctora Mappi Cortes;

*intendite*

por el Este, con el carretero Milagro-Carrisal; y, por el Oeste con el canal de riego del Ingenio Valdez, manzanas de la A a la D, sumando un total de 4 manzanas; 6. Ciudadela Judith Ortega Blum, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la lotización Quirino Moreira y terrenos del Colegio Gorky Elizalde; por el Sur, con los terrenos de José Nuque; por el Este, con la lotización Quilian Reyes; y, por el Oeste, con el carretero Milagro kilómetro 26; manzanas de la 1, a la 17, sumando un total de 17 manzanas; 7. Ciudadela San Emilio, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con los terrenos de la familia Villagrán; por el Sur, con la ciudadela Asaad Bucaram y El Paraíso; por el Este, con terrenos de la familia Caicedo y Ciudadela La Lolita; por el Oeste, con terrenos de los Cisneros y ciudadela Almeida; manzanas de la 1, a la 22, sumando un total de 22 manzanas; 8. Ciudadela Pobladores sin Tierra, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la ciudadela Almeida; por el Sur, con la ciudadela Milagro Norte; por el Este, la Calle Escobedo; y, por el Oeste, con la ciudadela Asociación de Comerciantes, calle Miguel Valverde y Ciudadela Lapenti; manzanas de la 1, a la 11, sumando un total de 11 manzanas; 9. Ciudadela Santa Beatriz, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el Estero Los Chirijos y la lotización Las Abejas; por el Sur, con la ciudadela Los Ceibos, Santa Rita y los terrenos de la familia Castelló; y, por el Este, los terrenos de la familia Castelló y por el Oeste con la lotización Las Abejas y ciudadela Los Ceibos; manzanas de la A a la J, sumando un total de 10 manzanas; 10. Lotización San Miguel, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el Río Milagro y el Hospital del IESS; Por el Sur, con las ciudadelas Los Angeles y Abdalá Bucaram; con los terrenos del Colegio Otto Arosemena Gómez, y con la ciudadela La Merced; Por el Este, los terrenos de la Cooperativa La Chontilla; y, por el Oeste, con terrenos de varios propietarios; manzanas de la 1, a la 79, sumando un total de 79 manzanas; 11. Ciudadela Nueva Esperanza,



comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la ciudadela 22 de Noviembre; por el Sur, con la Avenida Amazonas; por el Este, con la ciudadela 22 de Noviembre; y, por el Oeste, con la Ciudadela Edmundo Valdez; manzanas de la 1, a la 14, sumando un total de 14 manzanas; 12. Ciudadela Ché Guevara, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la ciudadela Almeida; Por el Sur, con la Ciudadela Luz de América; por el Este, con la Ciudadela Asaad Bucaram; y, por el Oeste con la Ciudadela Julieta Vega; manzanas de la 1, a la 6, sumando un total de 6 manzanas; 13. Ciudadela del Seguro Social, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la Avenida Amazonas y la calle Sebastián de Benalcázar; Por el Sur, con las calles Diego de Almagro, Guayaquil y Chiriguaya; por el Este, con la Avenida Amazonas; y, por el Oeste, con las calles Pedro Carbo y Bolívar; manzanas de la 1, a la 63, sumando un total de 63 manzanas; 14. Ciudadela Banco de Fomento, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la Universidad Agraria; por el Sur, con la calle García Moreno y la Lotización La Constancia; por el Este, con el Río Milagro; y, por el Oeste, con la antigua vía a la Parroquia Mariscal Sucre; manzanas de la 1, a la 20, sumando un total de 20 manzanas; 15. Ciudadela 17 de Septiembre, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con el Colegio Vicente Anda Aguirre; por el Sur, con la calle Jaime Roldós; por el Este, con las ciudadelas Santa Martha y calle 14 de Mayo; y, por el Oeste, con las ciudadelas La Esperanza, Tatiana y los Pinos; manzanas de la 1, a la 28, suman un total de 28 manzanas; 16. Ciudadela Camilo Andrade Velez, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la carretera Milagro Naranjito; por el Sur, con la ciudadela 19 de Enero; por el Este, con camino público; y, por el Oeste con los terrenos del señor Carlos Delgado; manzanas A, A-1 y B, sumando un total de 3 manzanas. 17. Ciudadela Abdalá Bucaram, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, con la Avenida Antonio Neuman; por el Sur, con la lotización



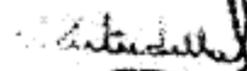
Olmedo Sánchez y por la calle Nicasio Safari; por el Este, con terrenos particulares; por el Oeste, con la calle Paredes y con los terrenos de la lotización Olmedo Sánchez, manzanas de la 1, a la 22, sumando en total de 22 manzanas; 18. Ciudadela Milagro Norte, expropiase los solares 19-A, 20, 20-A, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 25-B, 26, 26-A, 27, 27-A, 52, 52-A, 62, 63, 64, 65 y 66, correspondientes a la manzana A. Los solares 20, 20A, 21, 21-A, 43, 43-A, 44, 44-A, 47 y 47-A, correspondientes a la manzana B, sumando un total de 33 solares. La Ilustre Municipalidad de Milagro está facultada también para expropiar terrenos comprendidos en las áreas que detalla esta Ley, para proveer a los poseedores de los servicios básicos comunitarios que se requieran.

Artículo 2. Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Milagro, para que al precio de metro cuadrado de la tierra determinado por la Ordenanza respectiva de avalúo municipal, vigente a la fecha de adjudicación o venta directa, legalice por medio de estos actos en favor de los actuales poseedores a quienes se les comprobare que han habitado por un período mayor a un año, los terrenos determinados en el Artículo 1 de esta Ley. La legalización referida, la determinación precisa y calificación de las áreas en cuestión, y de los beneficiarios de las adjudicaciones y/o ventas de los solares de dichos terrenos, las efectuará exclusivamente la Ilustre Municipalidad de Milagro, a través del Departamento de terrenos de la Corporación Municipal, y se sujetarán al trámite establecido en la ordenanza que reglamente la enajenación de terrenos ubicados en los sectores urbano marginales de la ciudad de Milagro. Cuando sobre los terrenos, objeto de la presente Ley, se hubieran construido o edificado instalaciones que de acuerdo al avalúo catastral superen los 50 millones de sucres el poseedor estará obligado a cancelar como precio de venta a la Ilustre Municipalidad de Milagro, un valor mínimo equivalente al 10% del total del avalúo y no estará exento del pago de los impuestos correspondientes, del mismo será deducido el porcentaje que debe pagarse al



propietario original y que se señala en la presente Ley. En caso de incumplimiento, la Municipalidad emitirá el correspondiente título de crédito, reservándose el derecho inclusive de actuar por la vía coactiva. Los valores que la Muy Ilustre Municipalidad de Milagro recaude por concepto de las adjudicaciones o ventas de los solares de los terrenos indicados, deberán utilizarse para pagar la indemnización a que tienen derecho los anteriores propietarios, quienes deberán acudir ante la Corporación Municipal a reclamarlos presentando previamente el o los respectivos títulos de dominio debidamente inscritos ante el Registrador de la Propiedad y los comprobantes de pago actualizados de sus impuestos municipales. Del total de estos valores, se descontará a favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro, el 30% por cada caso, dinero que ingresará a las arcas municipales en forma definitiva. Autorízase además a la Ilustre Municipalidad de Milagro, para que venda y legalice el dominio de los solares posesionados, destinados a actividades distintas a las de vivienda, en los sectores amparados por esta Ley, al precio y bajo lineamientos que para el efecto dictará, mediante la ordenanza respectiva que establezca los principios reglamentarios a ser observados para la venta de solares municipales destinados a un fin distinto al habitacional, que se encuentren ubicados en los sectores urbano marginales de la ciudad de Milagro. En el caso de las recaudaciones obtenidas por la venta de terrenos destinados a un fin distinto al habitacional, cuyo valor por metro cuadrado corresponda al 35% del salario mínimo vital vigente a la fecha de aprobación de la compra venta por parte del Ilustre Concejo Cantonal, se deducirá el valor que corresponda al precio del avalúo catastral por metro cuadrado del sector, para el pago indemnizatorio a los legítimos propietarios de los predios expropiados, quedando el saldo a favor de la Corporación Municipal.

Artículo 3. Así mismo, declárase la utilidad pública y consecuentemente expropiase a favor de la muy Ilustre Municipalidad de Milagro, con la obligación de que ésta adjudique a los actuales posesionarios que carezcan de



justo título, los terrenos afectados por poseionarios irregulares localizados dentro de las circunscripciones territoriales de las cabeceras de las parroquias rurales, debiendo para el efecto observarse los principios básicos que para la planificación de vivienda rural, dictará la entidad municipal. Para esta finalidad, se procederá, siguiendo las disposiciones y procedimientos de esta Ley.

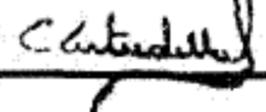
Artículo 4. La Ilustre Municipalidad de Milagro, a través del Departamento de terrenos, procederá de inmediato a realizar el censo poblacional y topográfico en los predios establecidos en la presente Ley.

Artículo 5. El acto notarial de las protocolizaciones de los certificados de adjudicación, se encuentra liberado del requisito de sorteo, que para todos los actos y contratos que provengan del sector público establece la Reforma a la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial 64, del 8 de noviembre de 1996. Esta disposición se hace extensiva a las adjudicaciones otorgadas por la Muy Ilustre Municipalidad con anterioridad y que a la fecha no se hallaren protocolizadas y, favorecerá también a los poseionarios de todas las demás zonas amparadas por leyes y decretos de legalización de tierras.

Artículo 6. Los solares de los terrenos adquiridos mediante los títulos de la adjudicación otorgados por la Ilustre Municipalidad de Milagro, se constituirán obligatoriamente en patrimonio familiar; y, una vez inscritos en el Registro de la Propiedad, prohíbese enajenación por el lapso de 10 años. Esta disposición se hace extensiva a favor de todos los adjudicatarios y poseionarios de las demás zonas amparadas por leyes y decretos de legalización de tierras.

Artículo 7. Cada persona que legalice un terreno con fin habitacional, al tenor de lo previsto en esta Ley, solo podrá ser beneficiario de una adjudicación en su favor, quedando estrictamente prohibido que legalice a su nombre, de su cónyuge, o de sus hijos no emancipados, más de un solar o predio, debiendo presentar el certificado de no poseer bien inmueble en el Cantón.

Artículo 8. Todos los trámites que se inicien para el otorgamiento de las respectivas adjudicaciones o ventas, deberán sujetarse

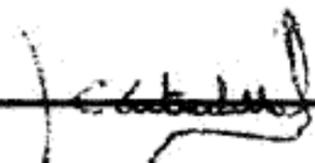


previamente a todas las disposiciones urbanísticas, técnicas, de servicios públicos, equipamiento y demás, que la Corporación Municipal y las empresas encargadas de suministrar servicios públicos estimen pertinentes. Artículo 9. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y por su carácter de especial, prevalecerá sobre cualquier otra disposición legal que se le oponga. Certifico que el presente proyecto de Ley fue analizado y aprobado, en las sesiones de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal de los días 22 de julio; 21 y 28 de septiembre de 1999. Doctor Simón Jaramillo Malo, Secretario de la Comisión". Hasta aquí, señor Presidente y señores diputados, el informe de la Comisión, el proyecto de Ley que se debate en primera, no habiendo recibido Secretaría ninguna observación escrita. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, señores legisladores. Honorable Sixto Durán-Ballén. -----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Yo encuentro muy plausible el proyecto presentado por el diputado Alvear, es una preocupación muy justa, de que quienes no tienen vivienda, no tenga una propiedad, pueda tenerla. Una sola observación, señor Presidente, usted que ha sido autoridad, muchos de los señores legisladores aquí, que han sido autoridades seccionales, entenderán que el plazo de un año puede ser un tremendo instrumento para fomentar las invasiones. De manera que muy respetuosamente, si el señor diputado Alvear me lo acepta, yo creo que deberíamos poner un plazo mayor, tal vez un plazo de tres, cuatro o cinco años, lo que la Comisión estime conveniente. Mi recomendación es que la Comisión estudie un plazo mayor. Un plazo tan corto, estaríamos dando un instrumento legal para fomentar las invasiones de tierras. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Alvear,



por favor. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Gracias, señor Presidente, señores diputados: En julio del año pasado, cuando recorría ciertos sectores de Milagro, los dirigentes de la cooperativa del Banco de Fomento, de la Abdalá Bucaram, me plantearon el problema, y yo de inmediato lo conversé con las autoridades municipales de Milagro, porque este es un problema de tipo social, y el Congreso Nacional tiene ineludiblemente que afrontar este tipo de situaciones. Se trata de legalizar la posesión de 5 mil familias, 5 mil familias que en su mayoría llegaron del campo a Milagro, en busca de una fuente de trabajo, y así se han incrementado y han crecido todas las ciudades en el Ecuador y todas las grandes urbes. ¿Qué hacer? ¿permanecer indiferentes ante el problema? o ¿trabajar un proyecto de ley? Siguiendo el ejemplo de este Parlamento, que en sesiones pasadas, en los períodos anteriores, salvando el principio de respetar la propiedad privada, pero conscientes de que la propiedad privada debe cumplir una función social, siguiendo el mismo esquema que este Parlamento en un período anterior afrontó el problema de los Guasmos, de Mapasingue y de Prosperina en Guayaquil, planteamos el proyecto al Honorable Congreso Nacional. El proyecto cumple la finalidad, y nosotros, señores legisladores, podemos discrepar ideológicamente, podemos tener diferencias para afrontar el presupuesto nacional, podemos tener divergencias en el tratamiento de los problemas económicos, pero en aquello que no podemos disentir, sino que tenemos que coincidir, es cuando tenemos que hacer justicia social al pueblo ecuatoriano. Esa es la razón vital de este proyecto que tiende a legalizar la posesión de 5 mil familias en Milagro. No hemos descubierto la pólvora ni el agua tibia a fines de este milenio. Simplemente estamos cumpliendo con el deber de Legislador, y yo no reivindico el proyecto a nombre del partido Social Cristiano. Lo reivindico a nombre de todo el Congreso Nacional, porque demócratas populares, legisladores del PRE, de la Izquierda Democrática

*C. Alvear Icaza*

Movimiento Popular Democrático, del FRA y de todas las agrupaciones políticas, coincidimos en nuestros planteamientos ideológicos y programáticos, que la justicia social es el papel primordial del Congreso Nacional; que la propiedad privada se respeta cuando cumple función social y que el Estado es el llamado a hacer que esa propiedad cumpla la función social. Hoy el Estado no puede, por diferentes circunstancias, atender con suficiencia el problema de vivienda y el problema de los terrenos y de montes y de los lotes, de múltiples servicios, pues a nosotros nos corresponde dar ese paso. Y si ayer el Congreso Nacional legalizó y permitió que el Municipio de Guayaquil entregue a quienes habían dado su esfuerzo, su sangre y su sudor y su sacrificio por un pedazo de pantano y hacer realidad la propiedad en Guayaquil en los sectores populares, hoy a nombre de estas 5 mil familias del cantón Milagro y a nombre de las autoridades municipales, le pido al Congreso Nacional apruebe este proyecto que es evidentemente social y que la Comisión de lo Civil y lo Penal recoja las observaciones, porque todo proyecto, como humano es perfectible y nuestra misión es dar lo mejor al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Maugé.

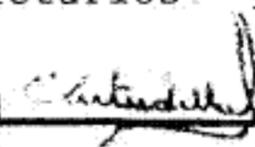
EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, señores legisladores: El proyecto de ley que estamos conociendo, de Expropiación de terreno en favor de los moradores de la jurisdicción del cantón Milagro, es un proyecto que se ajusta a los elementos Constitucionales y sobre todo de la realidad de Milagro. Quienes conocemos la realidad de Milagro, sabemos el drama que vive esa población, y quizás la fecha, el tiempo que se pide de postergación, en este caso no lo considero tan conveniente, porque fueron miles y miles de ciudadanos, hombres, mujeres y niños, que con motivo de las tragedias de la naturaleza de los últimos tiempos, se vieron obligados a salir de sus recintos y ubicarse en la zona de Milagro. Por esta razón,

*C. Antuña*

señor Presidente y señores Legisladores, yo apoyo este proyecto, creo que lo hace con beneplácito el bloque de Izquierda Democrática. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alejandro Flores, por favor. -----

EL H. FLORES RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Es indudable, señor Presidente y señores legisladores, que este es un proyecto que tiene alcance social, y naturalmente que no deja de percibirse el hecho de que hay presión social. La gente busca una forma de radicarse en alguna parte y tener su techo propio; esto es elemental. Sin embargo quiero hacer notar que en el proyecto hay algunas incongruencias que deben corregirse para la discusión definitiva de este proyecto. Dice que: "En virtud de ello y toda vez que al pasar los años, señor Presidente, con su venia voy a leer la parte pertinente del proyecto, se ha verificado que un sinnúmero de ecuatorianos, buscando fuentes de trabajo han migrado a esta importante jurisdicción y se han radicado en la misma, produciendo problemas de desarrollo urbanístico al cantón por falta de planificación de dichos asentamientos informales". Cómo puede haber planificación de algo que es informal, que no está previsto; y, luego continúa diciendo: "se han afectado a propiedades particulares y provocado graves enfrentamientos protagonizados por los legítimos propietarios y los posesionarios que carecen de justo título dominio". Cómo pueden tener justo título, quienes están precisamente tomando algo que no les es propio, esta es una incongruencia indudablemente y hay que corregirla. Pero, más allá de eso, indudablemente esa es una invasión, y aquí lo que se va a hacer es legitimar esa invasión. Y sin tratar de oponerse al proyecto que, repito, tiene un corte y un alcance social, me pregunto y pregunto, al señor Presidente y a los señores legisladores, ¿por qué el mismo Municipio de Milagro, que tiene los instrumentos legales suficientes a través de la Ley de Régimen Municipal, para expropiar cuando hay necesidad social, y pagar el justo precio a los propietarios y

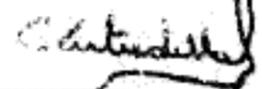


planificar el asentamiento y garantizar que esos posesionarios actuales indudablemente ilegítimos, legitimen esa propiedad? ¿por qué se sirve del Congreso o se necesita del Congreso para que mediante ley se legitime algo que es ilegítimo? Repito, el propósito de quien patrocina este proyecto, indudablemente beneficia a un enorme sector social, pero tenemos que ver el fondo del problema y, el fondo del problema es que hay una invasión, y el momento que el Congreso legitima mediante ley, se vuelve esto una fórmula recurrida que crea un serio peligro para el convivir social. No es diferente el Municipio de Milagro del Municipio de Quito. La Municipalidad de Quito ha resuelto las múltiples invasiones mediante la aplicación de la Ley de Régimen Municipal, de tal manera que no es imposible hacerlo, para eso está la ley, pero en este momento, y lo que se quiere aquí es que el Congreso un poco sirva de aval para esta situación que, repito, sin desconocer su propósito de beneficio social, crea antecedentes que no siempre van a ser concebidos, van a ser bien apreciados, señor Presidente. Yo pido a su Señoría, que con esta observación se devuelva a la Comisión, y se pida que se insinúe o se exhorte, para que sea el propio Municipio de Milagro en lo posible, el que resuelva con lo que la ley le franquea, este problema social. Gracias, señor Presidente. -----

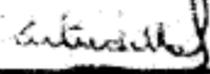
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Adolfo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Inicialmente pienso que este proyecto debió haber ido a la Comisión de Vivienda y no a la Comisión Civil y Penal; igual que el proyecto que envió el Tribunal Supremo Electoral, debió haber ido a la Comisión Civil y Penal y no a la Comisión Constitucional. Pareciera ser que no hay un ordenamiento claro por parte del Congreso, para respetar las actividades que tienen que realizar cada una de las Comisiones, lo cual realmente es muy grave. Fuera de ello, ya en el segundo aspecto, revisando este proyecto,

aquí no se presenta un informe de la situación de cada una de las ciudadelas o terrenos o lotizaciones que se piensan expropiar, con lo cual no hay mayor información para que nosotros podamos tomar una decisión, porque aquí no se indica si los terrenos son del IESS, si los terrenos son de alguna universidad, si los terrenos son del sector privado, y de quiénes con esos terrenos. Es decir, no hay un verdadero informe que nos permita visualizar la realidad de cada uno de estos terrenos. Yo conozco muchos de estos sectores y puedo avalizar que muchos de estos sectores realmente merecen la posibilidad de que se pueda desarrollar el proceso de expropiación. Pero realmente para tomar una decisión muy concreta, yo creo que es necesario que los diputados en este Congreso Nacional podamos tener una mayor información. Porque podría suceder en un determinado momento, que se podría presentar el hecho de lo que está ocurriendo en la ciudad de Guayaquil, donde estamos viendo que se están invadiendo la mayoría de los sectores cercanos a Daule-Peripa, donde vemos que dirigentes del Partido Social Cristiano, unos cuantos de la Democracia Popular y algunos otros partidos políticos, están vendiendo terrenos a 4 y 5 millones de sucres, y están día a día expropiando terrenos, y ya mismo llegan al Daule-Peripa, con lo que va a significar que ese ducto que tiene que llevar agua pura, seguramente para el día de mañana va a llevar excremento, basura y una serie de situaciones. Lo que me hace pensar que definitivamente las centenas de miles de millones de sucres que se han gastado en esa obra de infraestructura para desarrollar el sector agrario en la ciudad de Guayaquil, en la provincia del Guayas hacia el sector de la península, no va a tener los efectos que se han esperado. Lo cual pues esto de aquí inclusive lo planteo como una denuncia grave, porque es un acto criminal, que en sectores que deberían servir para explotar riquezas agrarias, se están vendiendo terrenos a 4, 5 millones de sucres. Y si ustedes entran por la Perimetral y llegan al ducto de Daule-Peripa, se van a dar cuenta de este gran negociado, de este gran robo, de este gran atraco que, no sé si tiene participación



el Municipio de Guayaquil en esta actividad ilícita que se está realizando, pero que creo que es un acto monstruoso que debería ser analizado por el Congreso Nacional, para que no se sigan desarrollando sectores de invasiones en esta obra de infraestructura que tanto bien le puede hacer al país en el momento que funcione. Entonces, como conocemos que muchas veces en forma velada tras estos proyectos se introducen determinados sectores que no deberían tener esa autorización de expropiación. Por eso pues yo solicito una investigación, un informe de toda esta ciudadela. Fuera de ello, yo creo que a quienes les compete la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, eso es algo privativo de los municipios de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal. Ya sabemos que de alguna manera en este Congreso Nacional se han tomado decisiones ilegales a este respecto, y sabemos que el Tribunal Constitucional ha declarado en contra del Congreso Nacional, cuando así lo ha hecho, y ha beneficiado a los municipios, porque esto es una actividad que está en manos de los municipios, y lo legal sería que el municipio declare de utilidad pública con fines de expropiación, a los terrenos señalados en el proyecto de ley, y que a continuación los venda a los poseionarios constituidos en una cooperativa de vivienda, al valor señalado por la DINAG y con los dictámenes favorables del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo al Reglamento de bienes del sector público. Y como yo este análisis que estoy haciendo, no lo veo en este proyecto, parecería ser que no ha existido quizás una profunda investigación con lo que se quiere hacer en este proyecto de ley. Yo le pediría, señor Presidente, Encargado, que lo envíe a la Comisión de Vivienda, que es donde corresponde este proyecto, y que al mismo tiempo se averigüe cuáles son las disposiciones municipales, porque si es que a ellos les corresponde estas expropiaciones sería innecesario que este proyecto de ley se trate en este Congreso Nacional. Y si nos correspondiera al Congreso Nacional, sería necesario que se haga una información de cada uno de los sectores que se pretende expropiar, porque normalmente cuando yo veo un proyecto de expropiación del Partido Social



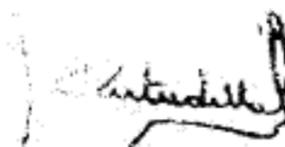
Cristiano, siempre estoy pensando que hay algo detrás de este proyecto y que seguramente hay algún interés personal por parte de algún Diputado que ha presentado este proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Guillermo Haro. -----

EL H. HARO PAEZ. Señor Presidente, no quiero oponerme al proyecto presentado por el honorable José Alvear Icaza, pero es necesario recordar algunas disposiciones legales, tanto de la Ley de Régimen Municipal, como también del mismo Código de Procedimiento Civil, a efectos de que el Congreso Nacional no interfiera en el conocimiento a los gobiernos autónomos. Efectivamente la Carta Política del Estado, señala, permítame señor Presidente, leer, que: "Para fines de orden social determinados en la ley y las instituciones del Estado, mediante el procedimiento y en los plazos que señalen las normas procesales podrán expropiar". Pero si nosotros revisamos la Ley de Régimen Municipal, señor Presidente, se establece que las municipalidades son autónomas. Por eso considero que es fundamental el criterio del compañero Alejandro Flores, ¿por qué nos quieren botar la pelotita al Congreso Nacional? Nosotros, este proyecto, y del informe que ha emitido la Comisión, no tenemos mayores antecedentes. Porque hubiera sido conveniente también tener un informe del Municipio de San Francisco de Milagro, para ver en qué condiciones se encuentran las propiedades a expropiarse. Porque no podemos olvidar el trámite que establece la Ley de Régimen Municipal en el Artículo 253 que primero tiene que haber la declaratoria de utilidad pública y de ocupación inmediata, luego señala que en el plazo de tres días se notificará a los interesados, y los interesados en el plazo de 10 días harán las observaciones al municipio respectivo, y si son negadas esas observaciones acudirá al ministro de Gobierno. También no podemos olvidar que el Código de Procedimiento Civil, en los Artículos 792 al 828, señala que: "nadie puede ser privado de su propiedad en virtud de expropiación, sino de conformidad con la ley y el Código de Procedimiento Civil". Todos los juicios

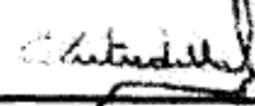
*Intendete*

de expropiación se señala que se tramitarán de conformidad con el Código de Procedimiento Civil. Yo quiero preguntar si en este momento acepta el Congreso Nacional la buena iniciativa que por supuesto tiene el Honorable, pero qué tal si nos hacemos de conflictos colectivos e individuales, ¿Cuándo en un momento determinado el municipio no pueda legalizar la tenencia de los terrenos a cada uno de los adjudicatarios? Se dice que son 5 mil familias este momento. No sabemos en qué condiciones son las tenencias. Si es mediante amparo posesorio, puede ser posesión efectiva de dominio, que puede estar más de 15 años; es decir, un sinnúmero, o pueden estar hipotecados al mismo Banco de Fomento muchas propiedades. Por eso considero, señor Presidente, que es necesario que la Comisión nuevamente analice las disposiciones legales. Porque en vez de hacerles un favor a todas estas familias, vamos a tener serios y gravísimos conflictos sociales, que de nada serviría, porque los propietarios de los inmuebles apelarían al Tribunal Constitucional, y con esta resolución haríamos solamente un saludo a la bandera. Quiero, señor Presidente, que esas observaciones que he formulado las tome muy en cuenta el presidente de la Comisión de lo Civil, porque yo no creo que también sea competencia de esta Comisión, sino de la Comisión de la Vivienda, que en otros casos se han tomado resoluciones. Para citar un ejemplo, señor Presidente: El caso de los adjudicatarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, que en igual caso están alrededor de 4 mil familias en distintas ciudades del país. En el caso de Riobamba y la provincia del Chimborazo, muchas familias hasta el día de hoy, pese a dictarse la Ordenanza Municipal de celebración de escrituras, hasta el día de hoy no lo tienen, porque hay terrenos que han estado hipotecados, se han tomado posesión ilegalmente, y podemos tener graves problemas, señor Presidente. Esta observación quiero que la tome de la mejor manera el diputado José Alvear Icaza, porque lo que se quiere es solucionar el problema de la vivienda no solamente en Milagro, sino a nivel nacional. Muchas gracias, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, compañeros diputados: Es evidente que esta ley tiene un gran contenido social. Milagro incuestionablemente abrió sus puertas a miles de ecuatorianos que llegaron de diferentes regiones y provincias, y ellos se asentaron, ocuparon la tierra, y ahora tienen ya un derecho, el derecho de posesión. De tal manera que ahí ya no hay ninguna invasión. En este momento hay un derecho reconocido por nuestro Código Civil. La posesión significa la tenencia de una cosa determinada, con el ánimo de señor y dueño, a través de actos materiales, como en este caso a través de las construcciones de sus casas, ahí hay un acto material donde se complementa la posesión. De tal manera que hay un derecho innegable, incuestionable que lo reconoce la ley ecuatoriana. Ahora bien, estas personas que sin lugar a dudas no solo tienen un año, sino que deberán tener posiblemente muchos años de posesión, quieren legalizar esa ocupación de la tierra, y este mecanismo planteado a través de esta ley, que en mi concepto es constitucional y es legal, le va a dar agilidad para legalizar este problema. Muchas personas que están en posesión de estas tierras, inclusive han sido utilizadas, explotadas y extorsionadas, porque bajo el criterio de querer tener el título de propiedad, mucha gente ha entregado dinero a personas inescrupulosas que se han aprovechado de esta ilusión de la gente, de querer tener el título de propiedad de la tierra donde construyó su casa. Pero atrás de este proyecto no hay nada oscuro, pienso que se van a beneficiar 5 mil familias en Milagro, y eso es una cosa importante que va a hacer el Congreso en su facultad constitucional de aprobar justo esta ley. Y no es que se les va a regalar la tierra a los posesionarios. Esta ley está indicando que el municipio luego va a vender las tierras a los posesionarios, para que con ese valor paguen al posible propietario de esas tierras. De tal manera que yo más bien diría, como decía el compañero Alvear, este es un proyecto de ley que tiene tanto significado social, que todos tenemos que estar de acuerdo y apoyarlo. Esto no es tampoco echarlo



la pelota al Congreso Nacional, porque nuestra facultad es esa, de hacer leyes, y esta es una ley de tremenda repercusión, de gran beneficio y no solo le pasa a Milagro, le pasa a muchas ciudades de la Costa, y aquí también se ha hablado justo de que la posesión es una manera, luego con el transcurso del tiempo, de adquirir el dominio de la tierra. Pero efectivamente a través de la prescripción podemos adquirir el dominio de la tierra que estamos en posesión, pero esos son trámites tan largos, tan difíciles, que aquí le daríamos realmente la verdadera alternativa a esa gente que con tanto sacrificio hizo su modesta casa, ahí puso todo su esfuerzo, puso todo su dinero muchas veces, porque la gran ilusión de los ecuatorianos efectivamente es tener una morada. De tal forma que yo me adhiero también a este proyecto, que si bien es cierto es presentado por Pepe Alvear, creo que todos en un acto de estricta justicia para esta gente, debemos secundarlo, debemos respaldarlo, porque se van a beneficiar muchas familias de Milagro. Hagámosle justicia a esta gente en Milagro, con este proyecto que es legal y es sumamente constitucional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Camposano.

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Que el proyecto vaya a la Comisión de la Vivienda, sería un error de facto, porque estos son asentamientos. No son programas de vivienda organizados, con tuberías, con luz; eso no se puede, esto es un problema social que hemos encontrado los legisladores en Milagro, cuando hemos estado allá. Esto tiene antecedentes, pero hay que ver qué partido lo presenta. Hace muchísimos años en esta Legislatura, ex-diputados roldosistas ya estaban con los mismos criterios. Esto fue a la Comisión de lo Social, que yo soy parte, pero desgraciadamente no ha sido despachado por infinidad de motivos que nos los vamos aquí a tratar. El diputado Haro que intervino, sabe que está en la Comisión de lo Laboral. Yo fui a la ciudad de Milagro, fui al sitio, no a reuniones sociales, fui al sitio donde vivía la gente, con la mostaza que le llega hasta acá,

*[Handwritten signature]*

no tienen vías de penetración. Entonces el Municipio para poder hacer obra, requiere que esa gente tenga un título, como se está haciendo en Guayaquil, sin negociados, sin asuntos políticos. Creo que pueden ir, todos los partidos pueden ir el día que se entregue esto y decir señores aquí está la ley, no hay ningún problema. Ya no politicemos tanto que el país está cansado, discúlpenme la expresión. Este es un proyecto que tiene que conocer la Comisión de lo Civil y lo Penal, ya lo conoció el de Guayaquil, lo conocerá de otras ciudades, que son asentamientos que nosotros no lo podemos impedir, ni los municipios, porque la fuerza pública no puede sacar a esa gente. Hay más de 5000 familias, con niños, ancianos, al fin que no cambiemos de discursos. Esta es una intervención de todos los bloques, señores, lo comenzó el Partido Roldosista, con diputados que ya se fueron, no sé por qué se fueron, lo ha acogido el Partido Social Cristiano, lo está apoyando el doctor Maugé, lo están apoyando todos los partidos. Pero seamos justos con la gente que está liquidada. Así como a los trabajadores, a los señores de la Policía Aduanera los han respaldado en un asunto judicial que no es de nuestra incumbencia, aquí es un asunto social. Pido señor, que pase a la Comisión de lo Civil para segundo debate, con estas observaciones, pero no a la Comisión de la Vivienda, por favor, eso es imposible, esto es un asentamiento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Celi, por favor. -----

EL H. CELI SARMIENTO. Señor Presidente, señores legisladores: El proyecto de ley que se está discutiendo, es indudable que incorpora a importantes sectores sociales, pero además de eso es un problema social que no solamente lo vive la ciudad de Milagro, sino que lo enfrenta todo el país, así como también otros sectores del propio el continente. En ese sentido, creo que ningún legislador podemos oponernos a que un proyecto de tanta magnitud y particularmente referido a la vivienda, merezca la indiferencia por parte del Congreso Nacional. Al revés,

*[Handwritten signature]*

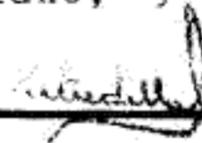
es nuestra obligación contribuir para que sectores deprimidos por la crisis, por la pobreza, puedan en este caso concreto tener un pedazo de tierra, un techo para vivir. Sin embargo quisiera en primer lugar expresar algunas preocupaciones respecto de este proyecto. Si bien es cierto que la Constitución Política en su artículo 23, numeral 20, dentro de los derechos civiles establece como uno de ellos, el derecho a la vivienda, también es cierto, señor Presidente, señores legisladores, que el Artículo 32 señala aspectos muy concretos respecto del problema de la vivienda. Pido su autorización para referirme a este artículo, señor Presidente. Señor Presidente, ¿si me está escuchando? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto, cómo no le voy a escuchar.

EL H. CELI SARMIENTO. Entonces le pido autorización para referirme al Artículo 32. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto, usted me lo pide, se lo autorizo. Proceda. -----

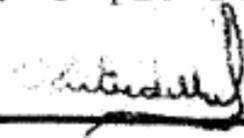
EL H. CELI SARMIENTO. El Artículo 32 dice: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda y la conservación del medio ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de conformidad con la ley". En este caso ¿a qué ley se refieren? Es obvio que tiene que ver con la Ley de Régimen Municipal. Al referirme a esto, señor Presidente, señores legisladores, de ninguna manera estoy diciendo que el proyecto no merezca la atención ni mucho menos. Lo que considero y quiero plantear es lo siguiente: Primero me parece a mí que es necesario contar efectivamente con una mayor información del estado de los terrenos mencionados en el proyecto, para que sobre esa base la comisión correspondiente pueda emitir un informe que le permita al Congreso tratarlo con mayor seriedad. Yo no creo de que un proyecto de esa naturaleza o cualquier otro de contenido social deba mirárselo como un proyecto del color de un partido. El problema es que aquí hay necesidades concretas del pueblo ecuatoriano, y



si en ese sentido se ha presentado un proyecto de vivienda de un sector concreto, es evidente que el Congreso debe conocerlo, tratarlo de manera adecuada. Por ende, señor Presidente, señores legisladores, quiero también pedir que este proyecto regrese a la Comisión de la Vivienda, que me parece que es la Comisión que debe tratar el mismo. En cuanto al proyecto en sí, me permito hacer algunas observaciones de forma. En la Exposición de Motivos se dice, con su permiso, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL H. CELI SARMIENTO. ...que lo que se refiere al ámbito del proyecto, se pretende atender a miles de familias asentadas en alrededor de 20 ciudadelas. Pienso que no debe anotarse como ciudadelas, porque si estamos hablando de asentamiento aún donde la gente no ha hecho su vivienda, una ciudadela se entiende que es pues aquella que tiene una infraestructura que, a mi manera de entender, en los términos que está planteado el proyecto, eso no está ocurriendo en los sitios. Por lo tanto creo que debe plantearse muy concretamente que se trata de 20 cooperativas. ¿No sé si estoy equivocado, honorable Icaza? Consulté al autor, así que no estoy equivocado. Luego en los Considerandos se dice también de que: Es obligación del Estado garantizar a los "particulares". Ese término me parece que no encaja adecuadamente en el tratamiento que debe darse a quienes aspiran a una vivienda. Por lo tanto la Comisión a la que regrese el proyecto, deberá incorporar no a los particulares, sino a los "ciudadanos", que es lo que representa efectivamente la caracterización de una persona. Una observación, señor Presidente, al Artículo 2 inciso número 5, donde se dice que: "En el caso de las recaudaciones obtenidas por la venta de terrenos destinados a un fin distinto a la habitacional" Si es que el Congreso Nacional trata un proyecto de esto, pienso que la tarea y la aspiración está fundamentalmente dedicada a la vivienda. Por ende, creo que está demás que se incorpore a terrenos no dedicados para vivienda sino para otros fines. Y pienso



que más bien debería ser de una manera exclusiva, si se trata efectivamente de aprobar una ley de contenido social, sin que esto implique pues de un pequeño negocio, puede haberlo, pero en lo fundamental se trata de la vivienda. Reitero entonces mi pedido, señor Presidente, para que sobre el análisis de lo que contiene la Constitución, y este Congreso no apruebe una ley al margen de la Constitución es menester que contemos con mayores elementos, y que esto se lo haga a través de la Comisión de la Vivienda. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que en esta mañana estamos recordando datos e historias pasadas, cuando hablábamos de condonaciones. Y una de esas razones fue cuando nuestro compañero el diputado Hurtado González falleció, fue justamente cuando en aquel día se hablaba de condonar deudas de agua potable a algunos barrios de la ciudad de Guayaquil y aquí habíamos pedido que se dé más información al Congreso Nacional, habíamos pedido inclusive que se den nombres de aquellas personas que iban a ser condonadas. Pero de ninguna manera se procedió y se rechazó esas condonaciones que iban a causar malestar, no beneficio a quienes iban a ser los usuarios, porque allí estaban involucrados traficantes de tierras, traficantes de bienes, y eso es lo que se trató de evitar, como antecedente. Creo que los aspectos legales han sido debidamente analizados, debatidos y creo también que mis compañeros aquí de la Izquierda Democrática han indicado sobre el grave problema de nuestra intervención sobre la Ley de Régimen Municipal. Quisiera, señor Presidente, de que el señor Secretario se digne leer nuevamente el Artículo 32 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado.  
"Artículo 32. Para hacer efectivo el derecho a la vivienda

*Autenticado*

y a la conservación del medio ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro de conformidad con la ley. El Estado estimulará los programas de vivienda de interés social". Hasta aquí el Artículo 32 de la Constitución. -----

EL H. YANDUN POZO. Gracias, señor Presidente. Aquí indica muy claramente, la ley propuesta se denomina "Ley de Expropiación de Terrenos a favor de los Moradores y Posesionarios", en fin. El Artículo 32 indica y da el derecho a los regímenes municipales para que puedan expropiar, reservar y controlar áreas. Entonces yo creo que no podemos irnos en contra de la Constitución. Quisiera por favor que se lea el Artículo 33, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, Artículo 33 de la Constitución: "Para fines de orden social determinados en la ley, las instituciones del Estado mediante el procedimiento y en los plazos que señalen las normas procesales, podrán expropiar, previa justa valoración, pago e indemnización los bienes que pertenezcan al sector privado. Se prohíbe toda confiscación". Hasta aquí el Artículo 33 de la Constitución. -----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores: Todo está relacionado a la Ley de Régimen Municipal, no podemos invadir esos campos de acción, no podemos intervenir en las leyes que están legalmente determinadas a las autoridades cantonales. Estamos hablando posiblemente de una apoyo social, de una reorganización social. Pero nosotros tenemos en la Izquierda Democrática, señor Presidente, como nuestro slogan y nuestra bandera, la justicia social, y queremos que haya la justicia social, queremos que hayan leyes que amparen a todos los ecuatorianos. De allí que, señor Presidente, nosotros nos ratificamos de que sea estudiado debidamente este proyecto y que pase a la Comisión de la Vivienda, para que no únicamente solucione el problema del cantón de Milagro, sino que solucione los problemas de invasiones que hay en la Costa, que hay en la Sierra,

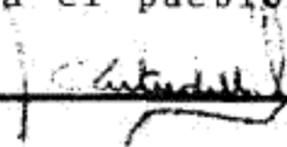
que hay en el Oriente, señor Presidente, que hoy se ha vuelto un manjar, una delicia, un bocado muy envidiable, y no funciona el INDA, señor Presidente, no funciona el ministerio de Agricultura, ya no funciona el INEFAN, se están tratando de hacer adjudicaciones y concesiones ilegales, señor Presidente. Y pido a las comisiones respectivas, a fin de que aquellos que están controlando las vastas extensiones del Oriente ecuatoriano, para que ya no se den más las invasiones, haya una participación clara, directa y transparente. Porque desde ya anticipo, señores legisladores, acá en Sucumbíos va a correr sangre justamente por no intervenir el Estado, las autoridades competentes, porque el INEFAN está en proceso de eliminación; el INDA es un centro de corrupción, y la Ministra de Medio Ambiente, señor Presidente, no se sabe si es Presidenta de ese Ministerio, si es Presidenta del INEFAN o si es Presidenta del INDA. Hay una confusión, una mezcla de poderes. Por eso yo exhorto, señor Presidente, nuevamente para que vaya a la comisión que corresponda y así procedamos justa y legalmente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alvear. -----

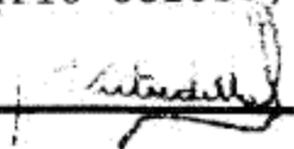
EL H. ALVEAR ICAZA. Gracias, señor Presidente. Poncio Pilatos es un bebé de teta con lo que yo estoy escuchando, lo digo con toda claridad, señores legisladores. En el mes de marzo, cuando se claudicaron los derechos de los trabajadores en este Congreso, cuando se irrespetaron los derechos adquiridos de los trabajadores, yo decía que es un fenómeno que pasó por una conveniencia política, pero hay fortaleza ideológica en los grupos de izquierda. Hoy lamentablemente tengo que volverle a decir, izquierda sí, porque a lo mejor escriben con la izquierda, pero el corazón no está ni siquiera a la derecha. ¿Y por qué estoy diciendo esto? Porque no estamos afrontando el problema ni jurídicamente ni ideológicamente. Aquí se han tomado tres puntos: El honorable Adolfo Bucaram decía que en este proyecto hay interés personal del honorable José Alvear Icaza, no me mencionó pero lo dijo. El país conoce a José

*Cartudillo*

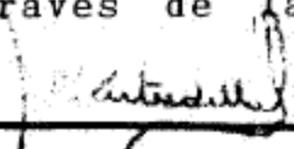
Alvear Icaza, no de ahora, sino de hace muchísimos años, porque no estoy en política, ahora, sino que estoy en política desde mi adolescencia, y estoy aquí porque he ganado el puesto ante la opinión popular. Yo no soy traficante de tierras ni vivo del chantaje, en mi ejercicio privado como abogado, la gente me ha conocido, y como político, soy un político al servicio de la comunidad. Hay que dejar aclarado el tema, de que no existe interés personal mío. ¿Por qué estoy es este problema? Porque visité a los barrios, porque en la Cooperativa Abdalá Bucaram, sus dirigentes me plantearon el problema. Y como no soy demagogo, fui al Municipio de Milagro y hable con su Alcalde y con sus concejales, y he trabajado este proyecto con el Alcalde y con los concejales. Y el Alcalde y los concejales vinieron a la Comisión de lo Civil y Penal, y se interesaron del asunto, y Alvear no ha descubierto la pólvora ni el agua tibia, como lo decía. Simplemente recogí la angustia de 5 mil familias y el ejemplo del anterior Congreso. El Congreso anterior trató el tema de los Guasmos, de Mapasingue y de Prosperina, y ahí surgió la misma discusión en algunos miembros de la izquierda política, para no generalizar, sino para puntualizar en determinados elementos, que izquierdistas son porque son surdos, pero no porque piensan, ideológicamente consiguen. Hoy se trató el mismo problema de la expropiación a través de los municipios. Pero señores legisladores, los abogados sabemos que existen dos tipos de leyes para solucionar los problemas en el país. Aquellas leyes generales que afrontan todo, que está pues en la Ley de Régimen Municipal, y que nadie la puede ignorar. Pero las leyes de excepción, que son a las que el Congreso Nacional tiene que recurrir para solucionar problemas sociales puntuales. No estamos hablando de una Ley para expropiar un terreno vacío en donde van a vivir cinco mil familias, ni donde va hacer su casa el "Hogar de Cristo". No, señores legisladores, y todos lo saben que no es así. Así que no a rasgarse las vestiduras y no a ser abogados en este momento. Somos abogados cuando nos conviene, y somos políticos para la tribuna. Seamos políticos para el pueblo,



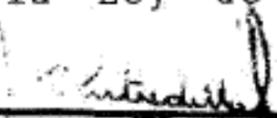
para eso nos eligieron, para solucionar problemas. Hasta la Constitución dice, la formalidad propuesta a criticar la justicia. 5 mil familias están asentadas hace muchos años, forman parte de la ciudad de Milagro, como los Guasmos, aquellos que no lo conocen o no lo pisan porque los mosquitos le pican, los guasmos nacieron en pantano y fueron producto de invasiones. ¿Por qué? Yo recuerdo la frase tan trillada en la reforma agraria, aquella que hizo la revolución mexicana de Emiliano Zapata: "La tierra es para el campesino que la trabaja". Y hubieron invasiones en el campo, y esas invasiones crecieron y se sembró el campo y era un problema social, y el Estado tuvo que afrontarlo. Así se invadieron los Guasmos, así se invadió Mapasingue, así se han invadido los barrios marginales de Milagro, de gente que vino del campo buscando trabajo, y había tierra ociosa, y la tierra ociosa no puede estar ociosa para que el traficante de esa tierra especule con la plusvalía, o para que después otro traficante lo viva explotando al que fue ahí a dejar su familia, a dejar sus parientes, a dejar su salud, su esfuerzo. Yo no estoy hablando de irrespetar la propiedad privada, porque soy un hombre de Derecho, no soy un demagogo. Yo estoy hablando de solucionar un problema social, y no como abogado, sino con ~~lo~~ que somos, señores legisladores, somos políticos, políticos al servicio de la comunidad, no políticos que hablamos bonito y tenemos la componenda por detrás. 5 mil familias, exigen una solución a su lucha. Y ¿cuál es esa solución? Un título de propiedad. Que se va perjudicar la autonomía municipal. ¿En qué sentido se perjudica la autonomía municipal, señores legisladores? ¿en qué sentido? Acaso no se le está concediendo al municipio más bien una ventaja, de que el Estado, tal como dice el Artículo 33 de la Constitución, para solucionar un problema social expropie y le permita al municipio legalizar esa tenencia de tierra, pero que el que invadió, que ahora es el posesionario, pague el precio de esa tierra simbólicamente, y ese precio vaya al propietario ocioso. Porque la forma como plantea o plantean ciertos legisladores zurdos físicamente esa forma beneficia al propietario ocioso,



porque hace 20 años eso era un lodazal cuando fue invadido. Hoy está relleno, hoy tiene servicios, hoy tiene agua potable. Entonces esa plusvalía que le ha dado el municipio, que le han dado los concejos cantonales, va a beneficiar a un ocioso que se pasó 20 años esperando recibir el producto de su ociosidad. Y yo creo señores legisladores, que ustedes no están para eso, ni estamos nosotros para eso. Por eso es que hablamos de las leyes de excepción porque la ley de excepción, tiende a resolver un problema jurídico y tiende a resolver un problema social. Esa es la razón por la cual yo, despojándome evidentemente de mi formación jurídica, porque soy un abogado formado, porque soy un abogado que cuando he ejercido la profesión del Derecho, con el derecho he buscado casualmente el camino que la formación jurídica da, la ley de excepción. Y ¿qué es una novedad? Señores legisladores, no es una novedad, muchos de ustedes lo aprobaron en el Congreso pasado. Y ¿qué permitió esa ley de excepción en el Congreso pasado? Que aquel posesionario de 10, 15, 5 años en Guayaquil tenga ya un título de propiedad y pueda darle algo a su familia, que fue un proyecto Social Cristiano la vez pasada. Así fue. Pero si el diputado Bucaram dice que es un proyecto inconstitucional, ¿por qué no presenta pues la inconstitucionalidad del proyecto en el Tribunal Constitucional? Que yo allá lo voy a rebatir, tiene la iniciativa, que le vaya a decir a los Guasmos y a Prosperina que lo que hizo el Congreso anterior fue un abuso y que se va declarar jurídicamente inconstitucional esos títulos, que lo vaya a hacer, es la responsabilidad del Partido Roldosista Ecuatoriano, que es un partido populista preocupado de las masas populares. Yo creo que aquí se consagra el famoso dicho, que "el perro del hortelano ni come ni deja comer". Porque no vamos a comer ni ustedes ni nosotros. Aquí vamos a legalizar la tierra para 5 mil familias. Ese es el tema, ese es el problema, es la responsabilidad. El camino jurídico está hecho, es la ley de excepción. Lo que dicen algunos diputados de que puede haber la expropiación y tiene que darse a través de la



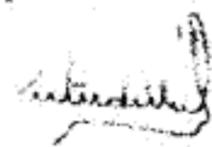
Ley de Régimen Municipal. Sí, señor, se puede dar. Pero ese camino perjudica a la municipalidad también. Hay que encontrar del camino que salve el principio de respeto a la propiedad privada, que haga justicia con el posesionario, y que el municipio puede incorporar a esa gente como sujeto de tributación al servicio que les ha dado. Ese es el problema mis estimados legisladores, no hay otro. Esto no es un tribunal de justicia, allá entonces tendremos 5 mil juicios de expropiación, 5 mil amparos constitucionales, y la justicia tarda pero llega, sí, para el que tiene; y para el que no tiene no llega nunca. Entonces ustedes son los llamados a hacer justicia rápido y en forma ágil. Sepamos desempeñar nuestra acción con lo que pensamos y actuamos. En cuanto a que vaya a la Comisión de la vivienda. Bueno, la calentura no está en las sábanas, señores legisladores. Aquí hay problemas de índole jurídico, no es que vamos a hacer un proyecto para proponer vivienda. ¿Qué pasa? Hay barrios ya hechos. Aquí estamos hablando de instituciones jurídicas, de la posesión, de la propiedad privada, de la expropiación, que son instituciones de índole eminentemente jurídico, que están casualmente resolviéndose en esta ley de excepción; eso no es para la Comisión de la Vivienda. Eso es para la Comisión de lo Civil y Penal, por competencia, no seamos demagogos. Qué, ¿queremos halarnos el proyecto a la Comisión de la Vivienda para ver electoralmente que le podemos sacar?, ¿qué van a sacar, señores? Porque esas 5 mil familias no son 5 mil familias socialcristianas, ahí hay de todo. Yo entiendo que los de la Cooperativa Abdála Bucaram son del PRE, yo estoy obligado a servirlos, yo soy diputado de la provincia del Guayas y Diputado del país. Así que no vengamos con esa estrategia barata, seamos coherentes. El proyecto, por competencia, por naturaleza jurídica debe ir a la Comisión de lo Civil y lo Penal. La procedencia de la expropiación del Estado a favor del municipio es una ley de excepción que este mismo Congreso ya lo trató, y que hay asuntos personales. Aquí no hay asuntos personales. ¿Y si la ley es inconstitucional? Pues entonces que discutan quienes creen que la Ley de



Expropiación de los guasmos fue inconstitucional, en el Tribunal Constitucional. Ahí sabremos vernos quien tiene la razón, allá los que tienen que dar cuenta al pueblo. Nosotros estamos cumpliendo, hemos puesto a consideración un proyecto, no decimos que este proyecto es del Partido Social Cristiano, lo decía en mi primera intervención, es el proyecto de todo el Congreso. Porque el indio Alfaro fue el primero, el primero que tuvo la inquietud social de reivindicar la propiedad. Porque las Encíclicas, la Rerum Novarum y la..., también habla del principio social de la propiedad. Porque los líderes populares del Partido Roldosista Ecuatoriano, son los primeros que han promovido la justicia social en la propiedad popular. Porque justicia social es libertad, es el lema yo creo que sincero, ideológico y justo de la Izquierda Democrática, no es un lema de campaña. Cuando hablamos de justicia social con libertad, estamos hablando de un sentido y de un mensaje ideológico. No de una simple slogan electoral para captar unos cuantos votos; ahí está la equivocación. Por eso es que yo creo, señores legisladores que este proyecto no es un proyecto del Partido Social Cristiano. Es un proyecto de nosotros, que tenemos que pagar una deuda social con el pueblo ecuatoriano. Si hay que castigar a los banqueros, sí, señor, ya le dimos el instrumento al gobierno. Que hay que aprobar un presupuesto. Sí, señor, ahí vamos a discrepar. Pero poco podemos discrepar aquí sobre un proyecto eminentemente social. Gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cantos, por favor. -----

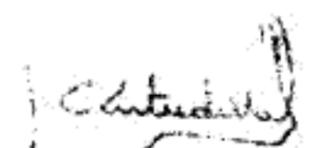
EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Estamos analizando temas de interés social. El proyecto de ley es muy contundente, señala que existe ahí en el cantón Milagro un asentamiento poblacional, de gente pobre, de gente humilde, y ahí está el conflicto social. Corresponde a los representantes populares, corresponde a los legisladores, solucionar este problema.



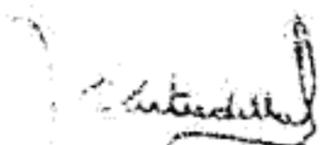
Nosotros acá hemos conocido temas muy importantes que en su debido momento hemos tenido que ayudar a solucionar, -entre comillas- "solucionar" el sistema financiero, bancario, temas de sectores muy importantes, cuando tocamos el aspecto del sistema de servicio, como acá se reclama por ejemplo del trabajo de las camaroneras, de los bananeros, entre otros, hoy estamos analizando ese tema de vivienda. De lo que hemos revisado nosotros, en Derecho, la propiedad está reglada en el Código Civil. Conociendo como lo estamos revisando, no es un problema de la vivienda. El problema es del suelo, el problema es de la tenencia de la tierra de esa vivienda. Siendo así, creo que es conveniente para el buen manejo, que continúe en la Comisión que al momento ha presentado este proyecto, la Comisión de lo Civil y Penal. Es necesario que nosotros respondamos con argumentos jurídicos y propios, porque esto es lo que quiere escuchar el pueblo ecuatoriano. Es necesario que demos respuestas adecuadas, y para ello me permito sugerir a la Comisión de lo Civil y Penal, que se recoja un criterio, para evitar que puedan ser tenedores más de un lote, porque también se da los casos que se procura captar mayor cantidad de lotes para también comercializar con las piedras, que en lo futuro son entregados la infraestructura a través de los municipios. Entonces siendo este un tratamiento social, que se regule dentro del mismo proyecto de ley, un lote para cada familia pobre. De esta manera habríamos cumplido con el servicio social y que sea pues el valor que deba fijar el municipio, que conoce más de cerca el problema y sobre la infraestructura. Yo creo que de esta forma la Comisión respectiva, de lo Civil y Penal, nos podrá en lo futuro presentar para segunda discusión el proyecto de debate. Señor Presidente, este criterio para que lo recoja la Comisión, si cree conveniente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Cantos. Honorable Polo Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias, señor Presidente,



honorables legisladores: Créalo que a mí sí me satisface cuando se habla de personas que están en estas condiciones, que deba tener un Estado paralelo, yo sí estoy de acuerdo que se legalice esto, a pesar de que habría que preguntarse si la municipalidad de Milagro ha entregado algún informe, no lo sé. Y si hay informe favorable, ¿por qué no lo hizo la propia municipalidad del cantón Milagro? Que es otra pregunta más que queda en el aire y que esto que se vaya dar con este proyecto de ley presentado el honorable Alvear, bueno, ojalá tampoco sirva para futuras invasiones, porque hay que guardar un orden dentro de un cantón, creo que es importante. Pero lo que pasa es que la debacle de este país durante décadas ha llevado precisamente a esto, porque quedan desamparados y nadie les da bola, nadie les para bola. Todo mundo habla bonito, pero las acciones hablan más que las palabras y sucede que hay muchas palabras, y poca acción a favor de lo más necesitados. Pero yo le dije al comienzo y es la razón de mi intervención, de que a mí me emociona cuando están hablando de estas personas que viven en la miseria, que viven en la indigencia, sin trabajo, etcétera, etcétera, todos los males que ya conocemos en el país. Pero digo, me llena de sentimiento, y ojalá que ese sentimiento contagie a todos los diputados, para que ese proyecto que yo tuve que pedir para que no fracase, para las personas de la tercera edad que son veneradas en otras partes del mundo, ojalá, señor Presidente, cuando vuelva el honorable Aguayo, vuelva para segundo debate aquello que tiene que ver el 50% en 15 metros cúbicos de agua para la tercera edad, y los 200 kw/hora en la energía eléctrica, ojalá haya ese sentimiento de solidaridad a quienes están olvidados, están abandonados en todos los aspectos, que no es patrimonio tampoco de este gobierno del actual Presidente. Pero ha venido in crescendo. Es bonito escuchar, pero al rato de la verdad vamos a ver si esa solidaridad que sienten con esas personas que están en el cantón Milagro y se les va a entregar la tierra, y hacen bien, porque me parece haber escuchado que son 20 o 25 años que están en posesión. Pero sucede que hay personas que ya han virado



la curva, nadie les da trabajo, no tienen para la salud, ojalá haya esa interrelación profunda, humanística, que lamentablemente al comienzo, al comienzo sí, se iba dar, y de repente nadie le quiso dar bola precisamente a las personas que más lo necesitan. Ojalá cuando este proyecto venga a segundo debate no quieran ponerle peros o reparos, que las empresas de Agua Potable o que las empresas Eléctricas. Son a duras penas 15 metros cúbicos de agua, paga el 50% el excedente, pagará tarifa normal. Tengo que traerlo a colación y que me perdone el honorable Alvear. Pero sí me emociona que él defienda su proyecto de ley, pero ojalá todo mundo se contagie, y ese es un proyecto no personal, me alegro que lo haya hecho así, honorable Alvear que sea un sentimiento y un consenso de todo el Congreso, ojalá eso pase también con mi proyecto, que es una aspiración no mía, pero sí de aquellos que están ahí en la indigencia. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Nina Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. En relación a este proyecto de ley yo tengo varias preocupaciones. Lo primero, comenzando desde el título, se señala que es una "Ley de Expropiación de tierras a favor de los moradores posesionarios". Pero en el Artículo uno, el beneficiario de la expropiación es la Ilustre Municipalidad de Milagro. Es decir, no es lo mismo. Sería una expropiación que se estaría orientando para que primero, expropiándose, esa expropiación se haga a favor del municipio, y el municipio luego pueda adjudicar y legalizar de esa manera, para que después el propietario ya particular pueda resolver sus problemas de vivienda; primera puntualización. La segunda, es que si de una expropiación se trata, debe ubicar e identificar a los propietarios del bien que se va a expropiar. Y aquí no existe la identificación, en el proyecto de ley se ponen linderos generales de ciudadelas, y ahí me viene una pregunta: ¿si son posesionarios no tienen títulos de propiedad? Si no tienen títulos de propiedad,

¿quién es el propietario? ¿algún propietario particular? ¿o es el municipio? Si es que es propietario particular, procede una expropiación y para eso hay leyes para expropiarlas, pero si no es de un propietario particular es del Estado, llámese Consejo Provincial, llámese Municipio, llámese INDA, llámese de cualquier espacio estatal. Si es que es así, la Ley dice un particular no puede expropiar un bien del Estado al propietario. Pero en cambio la institución que fuere dueña, el Estado, el espacio estatal que fuere dueña, llámese éste, Municipio, consejo provincial, INDA, lo que fuere, puede adjudicar. Entonces aquí me vienen varios vacíos, no soy miembro de la Comisión, no tenemos toda esta documentación para identificar esta realidad. Porque no vaya a ser que si es que ponemos linderos generales de expropiación, ¿a quién se expropia? ¿acaso no será de pronto si es que están ya de posesionarios para luego desalojarlos? Hay una preocupación en ese sentido. Creo que el problema de fondo si bien es el de la vivienda, y para solucionar el problema de la vivienda hay un antecedente, que es el de resolver la titularidad de ese espacio. Y para resolver la titularidad de ese espacio, vuelvo y llego a lo que hace rato señalaba, hay que identificar a los propietarios. Siendo así, creo que el propio municipio de Milagro, de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, tiene las atribuciones para expropiar, si es que esos predios tienen titulares de dominio, para designarlas a obras de interés social. Si me permite, señor Presidente, el Artículo 172. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

LA H. VEGA CONEJO... de la Ley de Régimen Municipal, respecto de Obras Públicas, le da la facultad al Concejo Municipal para expropiar bienes, para realizar obras comunitarias, según el literal d), o según el literal k) para la planificación y solución del problema de la vivienda económica de interés social. Es decir, la Ley de Régimen Municipal le faculta al municipio proceder con la

expropiación, identificando a los propietarios, para llevar adelante la solución de obras respecto de temas de vivienda o lo que tenga que ver con obras de infraestructura como tal. El procedimiento evidentemente es que el municipio declara de utilidad pública que la expropiación es otra cosa que obligarle a vender, obligarle a que esa propiedad pase a otras manos. Por lo tanto el municipio tiene facultades. Entonces mi preocupación en ese sentido es, que si en una ley le podemos linderos tan generales, que no se identifican ni propietarios ni nada, no solo que no estamos dándole una salida, sino que estamos generando un enredo no solo jurídico, sino un enredo también social. Porque en esos espacios a lo mejor hay gente que tiene títulos de propiedad, y ¿cuál va a ser la salida? Que de pronto no son solo posesionarios, sino que tienen títulos de propiedad. O en otros casos, si son solo posesionarios y hay un titular, sea éste, como ya señalaba, un organismo público o privado, dependiendo de eso le corresponderán los procedimientos respectivos. Concluyendo, señor Presidente, yo solicitaría que este proyecto sea devuelto, que no se considere este primer debate, que se revisen todas estas posibilidades porque aquí el fondo es la titularidad y el dominio, para no cometer barbaridades desde el Congreso Nacional, que habiendo normas pues y en instituciones que están a cargo de ellos, puedan realmente quedar con un mal precedente respecto de la propia normativa jurídica. Gracias, señor Presidente. -----

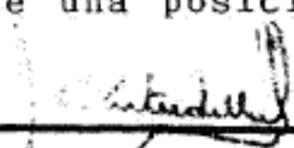
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Yo creo que fui demasiado puntual en expresar que este proyecto ha sido presentando por un diputado socialcristiano, y que el Alcalde socialcristiano de Milagro, si es que realmente su intención es hacer esta expropiación, la pudo haber hecho en forma directa en dos minutos, en 10 minutos, y creo pues que más bien no sé cuáles son los intereses oscuros por los que se ha presentado un proyecto de esta

naturaleza, porque yo pienso que si hay la buena voluntad, directamente el Alcalde de la ciudad lo debió llevar adelante en forma muy rápida, por lo cual pues yo he pedido precisamente una investigación del porqué de esta situación, teniendo él, el Alcalde en sus manos la posibilidad de hacerlo. Fuera de ello yo he pedido que hagan una investigación de cada uno de los sectores que se piensan expropiar, para tener una información de quiénes son los dueños de esos sectores, para tener una información si es que realmente en algunos de estos sectores sencillamente hay terrenos baldíos, y lo que se quiere es también aprovechando este proyecto directamente hacer una invasión escondida. Lo digo porque sencillamente no hay la información pertinente, y he presentado una denuncia que realmente veo que no hay interés por parte de los diputados, de recibirla, he dicho que hay asentamientos del Partido Social Cristiano y de la Democracia Popular, a un kilómetro de los canales de Daule-Peripa, y que siguen avanzando esas invasiones, y que esos terrenos se venden a 4 y 5 millones de sucres. No sé si con conocimiento de la alcaldía porque no tengo esa información, sino lo dijera, no sé si con conocimiento de los diputados que están aquí presentes, del Partido Social Cristiano y de la Democracia Popular. Si sé que han habido trámites al INDA por parte de determinados funcionarios del gobierno, y también tengo el documento que después lo presentaré. Pero sí es inaudito que una obra tan importante, que debe generar riquezas para el país, se pretendan hacer asentamientos con el cuento de que determinadas personas requieren viviendas y que lógicamente estos asentamientos lleguen a la misma boca del canal Daule-Peripa y que va a significar que arrojen basura, que arrojen excrementos, que arrojen orina y mil cosas más. Lo que va a significar que el Ecuador que ha sacrificado tanto dinero para poder hacer estos canales y los que avanzan hacia La Esperanza, tengamos sencillamente que el sector agrario no pueda recibir una agua pura. Es decir, lógicamente sabemos del Daule, río Daule y del Peripa, lo cual me parece inaudito. Y no

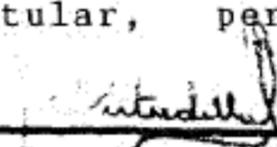
*Antudith*

entendiendo qué es lo que pasa en este país, que cuando se tratan temas tan importantes para poder generar ingresos, como es este tema del Daule-Peripa, a nadie le interese, y más bien se sigan pretendiendo desarrollar invasiones de esta naturaleza. Primero, que pensé que iba a ser una sorpresa para los diputados, pero veo que aquí no hay interés de hablar del país, ni hay ni siquiera el conocimiento propio de saber la riqueza que va a generar el Daule-Peripa. Entonces yo creo que si eso de ahí no es una denuncia, yo invitaría, señor Presidente, para que vea la seriedad de mi denuncia, de que con un grupo o con alguna comisión del del Congreso Nacional, vayamos a la ciudad de Guayaquil, lleguemos a la Perimetral y entremos hacia el canal del Daule-Peripa, para que usted vea la cantidad de invasiones que existen, de dirigentes que se han apropiado de todos esos terrenos y que ya prácticamente faltan tres o cuatro terrenos más para llegar al canal del Daule-Peripa, y ya esa gente se ha cansado de pelear para defender esas posesiones, y están negociando, con quienes están invadiendo, para que se comiencen a hacer ciudadelas o se comiencen a invadir el resto de los sectores. Me parece inaudito que no haya interés por parte de los diputados. Yo sí puedo comprobar lo que digo, porque yo siempre que hablo, hablo con la verdad. Me parece también una falta de conocimiento del diputado Alvear, que él diga que las expropiaciones que se hicieron en la Alcaldía de la abogada Elsa y de otros dirigentes del Partido Roldosista Ecuatoriano que han llegado a la Alcaldía, se hayan dado el título de propiedad y que nosotros estamos con esta política social. No, no estamos con esta política social. Lo que él no conoce es que todos los títulos de propiedad que se dieron en los municipios roldosistas, en la época del ingeniero León Febres Cordero fueron vetados todos, porque decía que era ilegal todos esos títulos de propiedad; es decir tenían que hacer nuevamente los trámites al municipio del Partido Social Cristiano, porque decían que eran ilegales todos esos títulos de propiedad. Entonces no puede el día de hoy venir a hablar de que nosotros no podemos irnos en contra de una posición



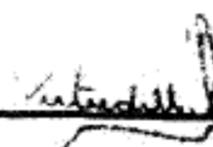
de un partido político que sabemos que muchas veces las cosas no las hacen por beneficiar a los sectores populares, sino para beneficio público o para beneficio propio. Y yo digo beneficio propio, porque yo sí puedo comprobar que en ese sector del Daule-Peripa hay una gran cantidad de dirigentes socialcristianos que han invadido y que están vendiendo esos terrenos, y hay una gran cantidad de dirigentes del Social Cristiano que los están acompañando en esas invasiones, y que los están no sé si utilizando a ustedes, o ellos utilizando a esos dirigentes para que se hagan esas invasiones. Por eso le pido, para que se vea la seriedad de mi palabra, vayamos una comisión del Congreso a comprobar esta denuncia, y determinemos la realidad de esta denuncia, y yo les haré llegar después un documento de un funcionario de gobierno, que le envía al INDA una comunicación pidiéndole que todos los terrenos cercanos a Daule-Peripa sean expropiados por la Democracia Popular. Lógicamente que en eso tuvieron más agilidad los dirigentes del Partido Social Cristiano, porque ellos son lógicamente una dirigencia más importante dentro del sector de la ciudad de Guayaquil, que la dirigencia que la Democracia Popular. Pero en todo caso todas las palabras que yo digo yo las puedo comprobar, y ojalá pues en virtud de que no sé por qué el diputado Alvear cogió esas palabras como que estaba hablando en contra de él, lo único que tendría que decir, que a confesión de culpa, relevo de pruebas, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, solamente sobre lo que usted ha manifestado, de aquello que podría poner en riesgo una obra de tanta trascendencia como es Daule-Peripa, que más allá de generar, si no me equivocó, 213 mil megavatios para el desarrollo energético del país, implica la posibilidad de regadío en la Península de Santa Elena, yo sí quisiera que usted como Legislador de Guayas, siendo Diputado Nacional, pudiera usted oficializar una denuncia para que pueda ir a la Comisión respectiva. Yo le haré conocer esto al Presidente titular, pero



lamentablemente no hay comisiones especiales que funcionen legalmente por parte del Parlamento. Pero sí tiene la capacidad porque es Legislador, firmar una denuncia como la que usted acaba de decir, me parece, que yo sí le doy la importancia, yo sí se la doy, y quisiera que usted me haga llegar para tramitarla inmediatamente. Honorable Enrique Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. El diputado Bucaram, con todo respeto, está más perdido que el libro de los inventos. El está confundiendo Milagro con CEDEGE, está legísimos. Aquí estamos debatiendo el problema habitacional de Milagro, un asentamiento del cual el Partido Roldosista siempre ha estado acuerdo, siempre, y todavía sigue conversando con los dirigentes cerca de CEDEGE. Me he enterado que este fin de semana ha ido por ocasiones, con quienes yo tengo contacto permanentemente, porque algo de acercamiento tengo con las bases del partido. Pero aquí no se trata de qué partido es el que hace eso. Es un problema social que debió estar en la Comisión de lo Social, pero yo creo que está bien en la Comisión de lo Civil y Penal. Desgraciadamente no se la despachó en la Comisión de lo Social, por ahí han dividido tantas comisiones. Yo como miembro de la Comisión de lo Social me traslade a Milagro, he visto sus problemas, y es la propia ciudadanía, ahí yo encontré dirigentes de de Izquierda Democrática, de la Democracia Popular, del Partido Roldosista y quienes iniciaron esto fueron diputados roldosistas de la administración anterior, que ya no están creo en el partido, creo, no sé. Pero aquí no se trata del problema de los partidos, olvidémonos de los partidos. Los partidos están vinculados sí con la banca corrupta, eso sí, eso tenemos de dilucidar en el proyecto que vamos a estudiar ahora en el segundo debate. Ese es el grave problema del país, la banca corrupta, socia con los partidos políticos. No es el problema de los asentamientos de esa gente pobre que no tiene donde vivir, que está en todos los sectores de Guayaquil, que está en Quito, que está en todas las provincias, en todos los cantones. No hagamos politiquería, señores, y dejemos que esta Comisión siga.

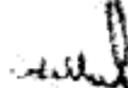


Si alguien tiene dudas que no hay asentamientos, entonces que vaya a Milagro, si quieren les invito el día sábado para llevarlos, por si acaso no conozcan, yo conozco los sectores. El problema es CEDEGE. Por supuesto que es un problema. Pero ya el Alcalde se encargará, o la Policía, si hay un desalojo dentro de los perímetros que es prohibido por la ley. Lo que pasa es que no se puede cuentear a la gente con votos, de algo que siempre se lo ha hecho. El Partido Social Cristiano asentó legalmente en Guayaquil, antes había duplicación de escrituras, lo hizo Harry Soria con su pandilla y lo hicieron otras personas. Entonces Guayaquil tenía a personas, tres y cuatro escrituras por el mismo terreno. Ahora solamente una persona tiene en base a la ley que se hizo, la ley especial, y que Pepe Alvear la ha promovido en base al pedido que hizo el Alcalde de Milagro y la ciudadanía y por supuesto, doña Nina Pacari, donde hay un título de propiedad, donde hay una persona viviendo ahí, no vamos a ser tan tontos para sacar a la gente. Es para las personas que están dentro de asentamiento, dentro del censo que se hizo y a la gente censada se le va legalizar la tierra. Pase, señor Presidente, para segundo debate, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alejandro Flores. La segunda intervención, quisiéramos que sea lo más conciso para dar por terminado esto. Honorable Quevedo. -----

EL H. FLORES RODRIGUEZ. Así lo haré, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Durante mucho tiempo he sido como observador de lo que ocurre en el Congreso Nacional y esta es la primera vez que tengo el honor de dirigirme en el Congreso a quienes ahora son mis colegas y me ha preocupado siempre la falta de objetividad de muchos legisladores que van a otros asuntos que nada tienen que ver con el problema central, aquí estamos debatiendo un asunto concreto, y es respecto de un proyecto por el cual se quiere que el Congreso emita una ley para legitimar los asentamientos poblacionales; -ese es el nombre que se le da ahora a las invasiones- para que el Municipio de Milagro

sea el propietario de esos terrenos y vuelva a venderla a los actuales posesionarios. Aquí no se discute, señor Presidente y señores legisladores, si este es un proyecto que tiene un tinte ideológico o no, aquí no se discute si hay o no una necesidad social. Hay una necesidad social, eso es real, que hay que solucionar el problema de esa gente, eso es real, y hay que hacerlo, esto está fuera de toda duda. Yo conocí al doctor Alvear Icaza en el Tribunal de Garantías Constitucionales y lo tuve y lo tengo por un hombre sensato, un hombre de derecho, y por lo mismo yo creo que debemos reclamar y debo reclamar de él, solamente el reconocimiento de que, lo que se pide aquí, es que vayamos por el camino del derecho. Ha hablado que es necesaria, y que se está tratando aquí una ley de excepción y no es así, porque la ley de excepción solamente se explica y se justifica cuando agotados los caminos de la ley común, hay que buscar otra solución, o cuando la autoridad no ha sido capaz o no ha podido resolver por estos caminos, el problema que tiene entre manos y este no es el caso. La Constitución es clara, es diáfana, el legislador fue claro en asignar a los consejos municipales, a los concejos cantonales la facultad, la potestad, vía la ley, de expropiar, y esto es lo que se tenía que hacer: si hay propietarios particulares, cuyos predios han sido invadidos, y hay asentamientos en los predios, expropiarse y pague el justo precio, cierto es que habrá plusvalía, pero esto ahora no lo podemos discutir, respetemos la Constitución y la Ley. Mayor información como bien ha dicho la diputada Nina Pacari, necesitamos saber quienes son los titulares del dominio, esto es ley. De tal suerte que yo me adhiero al pedido de que vuelva a la Comisión, que se de la mayor información posible para definir, si realmente este Congreso asume esta responsabilidad de legitimar algo que es ilegítimo, porque la invasión de la tierra es contraria a la ley, y no podemos como Congreso Nacional crear un precedente y decir que de aquí en adelante siempre se hará lo mismo. Esto, señores legisladores, creo que debemos tener muy claro, más allá de si estamos ubicados en determinada posición política y más allá de que podamos pensar que estamos en contra de



los proyectos sociales. ¡No es así! Ese es un problema social, hay que solucionarlo, hay presión de vivienda, hay que solucionarlo, hay invasión, hay que solucionar sobre todo si han pasado tantos años. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Quevedo, con usted cerramos los debates. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Gracias, señor Presidente. Este proyecto de ley que va a beneficiar a 5 mil familias pobres, estamos viendo que tiene sus detractores. Unos posiblemente de buena fe y otros perversamente. En todo caso habrá que decirles a los hermanos de Milagro, esta verdad que está dándose en el Congreso Nacional hoy. Este proyecto de ley contiene elementos jurídicos básicos, elementales. Cuando la Constitución en su Artículo 32, faculta al municipio la expropiación, que también está contemplada en la Ley de Régimen Municipal, este proyecto lo que hace es ratificar esa facultad que tienen los concejos cantonales. De tal manera que no hay ninguna contradicción entre esta ley y la Constitución de la República. Los alcaldes de los cantones, no podemos decir que ellos no conocen la Ley de Régimen Municipal. Pero hay una verdad práctica que ha imposibilitado para que esas 5 mil familias, que con mucho sudor, con mucho sacrificio han construido sus casas, no tengan el título de propiedad de la tierra. Pero no estamos hablando de invasores. Estamos hablando de posesionarios, y es un derecho que ellos han adquirido, es un derecho adquirido. No es que nosotros les estamos dando ese derecho, son posesionarios, y aquí viene entonces la cuestión jurídica existente. Si son posesionarios de 15 años o de 20 años, tienen también la facultad de iniciar un juicio ordinario para adquirir el dominio por prescripción. Pero ese juicio ordinario, señor Presidente, demora 5, 6 7 años y mucha gente ha iniciado esos juicios ordinarios hace muchísimos años, y todavía no se resuelve su problema, han gastado tiempo y plata. Entonces los alcaldes sí conocen que pueden declarar de utilidad pública con fines de expropiación.

*[Handwritten signature]*

Esta ley ratificando esa facultad y además respetando su autonomía, lo que hace es darle un procedimiento más ágil más rápido para evitar que sigan siendo explotadas esas personas. Con este proyecto de ley, donde se hace la expropiación para beneficiar a los posesionarios que van a tener que pagar la tierra, lo que se faculta al municipio es que puede entregar el título de propiedad y que los presuntos propietarios comparezcan luego con sus títulos a retirar el dinero que va a cobrar el Alcalde del municipio, por la venta de estas tierras que fueron expropiadas. Y adicionalmente, señor Presidente, este Municipio de Milagro se va a beneficiar de manera total y absoluta, porque una vez que se legaliza la tenencia de la tierra, van a poder cobrar estos municipios, en este caso el de Milagro, los tributos, es decir, le va a ingresar más dinero al municipio por este concepto. De tal forma que jurídicamente es una cuestión básica elemental que no amerita ninguna discusión. Lo que sería de preguntar en todo caso. ¿Por qué perversidad o por qué maldad no se quiere reconocer este derecho de esas 5 mil familias que son posesionarias de esos solares? Y la propia ley está indicando que ese solar, una vez que se le entrega el título de propiedad, pasa a ser patrimonio familiar por el lapso de 10 años. Es decir, ese propietario del solar donde tiene su casa, no va a poder vender durante 10 años su solar. Y tengan la seguridad, como aquí se ha dicho, la justicia, señores, no tiene color, no está ni a la derecha ni a la izquierda, ni al centro ni hacia arriba ni hacia abajo. La justicia es el ideal por lo que estamos luchando los que estamos aquí, y esa justicia quieren las 5 mil familias de Milagro a través de esta ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, habiendo concluido diferentes intervenciones de los diferentes sectores políticos presentes en el Congreso, disponemos que con las observaciones realizadas por cada uno de los legisladores, se tome en cuenta para que la Comisión de lo Civil y lo Penal pueda proceder al informe para el segundo debate, que será tratado de manera urgente. A los miembros de esta Comisión les ruego que pongamos la suficiente preocupación,

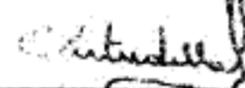
*[Firma manuscrita]*

interés, como es obvio, de acuerdo a las observaciones realizadas con mucho criterio por cada uno de los diferentes legisladores. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día. -----

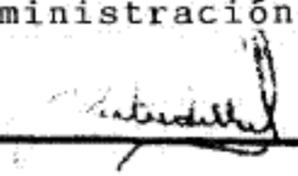
## V

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento Económico en el Area Tributario-Financiera, números 20-292; 20-293; 21-303; y, 21-313". Permítame, señor Presidente, dar lectura al informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario Fiscal y Bancario, referido al asunto en debate. "Quito, septiembre 29 de 1999. Oficio 736. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. De mi consideración: El señor Director General de Asuntos Legislativos, mediante oficio 30007-DGAL-99, de 23 de septiembre de 1999, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, las observaciones realizadas por los señores Legisladores en el primer debate de los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento Económico en el Area Tributario Financiera auspiciados por los siguientes señores diputados: Honorable Paco Moncayo, número 20-292; honorable Guillermo Landázuri, número 20-293; honorable Marco Proaño Maya, 21-303; y, 21-313, enviado por el señor Presidente Constitucional de la República. Al respecto, la Comisión analizó con todo detenimiento las observaciones presentadas por escrito y los criterios de los honorables Adolfo Bucaram Ortiz, Guillermo Landázuri, Pedro Pinto, Nina Pacari Vega, Anunzziatta Valdez, Fernando Rosero González, Reynaldo Yanchapaxi, Wilfrido Lucero Bolaños, Hugo Quevedo Montero, Jorge Montero Rodríguez, Oswaldo Molestina Zavala, Abelardo Becerra, Raúl Gómez, Marco Proaño Maya, Xavier Neira, León Roldós, Iván Rodríguez y Marcelo Dotti Almeida. El objetivo del proyecto es permitir que se pueda dar a conocer

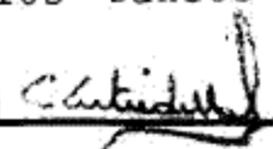
el público los informes de auditoría internacional, inspección y análisis, que se realizaron en las instituciones financieras sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, a fin de que una vez que la ciudadanía conozca los datos necesarios sobre cada una de las instituciones bancarias, se vaya restableciendo la confianza que se requiere en dichas instituciones. El Artículo 1 del proyecto establece que quedan exceptuadas del sigilo bancario las auditorías dispuestas por la Junta Bancaria o por la Agencia de Garantía de Depósitos, con lo cual la Superintendencia de Bancos podrá dar a conocer al público los resultados de las auditorías que fueron realizadas a las instituciones bancarias. Igualmente, en el proyecto se incluyen los criterios relativos al levantamiento de la reserva a las concesiones de créditos u operaciones activas. El Artículo 2 del proyecto que se acompaña para primer debate, recoge el texto presentado por escrito por la honorable Nina Pacari Vega, Vicepresidenta del Congreso, el mismo que la Comisión considera se encuentra mejor redactado que los propuestos por otros señores legisladores. Es criterio generalizado de los señores legisladores que la acción nefasta de malos banqueros ha afectado gravemente la economía del país, y ha perjudicado a miles de depositantes que confiaron sus dineros en los bancos, por lo que es necesario que tales banqueros respondan con sus bienes y no siga siendo solo el Estado quien tenga que cargar con el pago derivado de los malos manejos bancarios, para lo cual en el Artículo 2 se establece la facultad de la Superintendencia de Bancos de intervenir en los bienes de los accionistas que posean más del 6% del capital social, que hayan recibido créditos vinculados y en los bienes de los funcionarios que tengan la representación legal de la institución financiera que hayan actuado en forma dolosa. El proyecto que se acompaña es constitucional por cuanto no contraviene ninguna de las normas de la Carta Política de la República y es conveniente para los intereses del país, en orden a conseguir que el sistema financiero nacional enmarque sus actuaciones dentro de una sana y honrada operación de intermediación financiera. Atentamente, Ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente



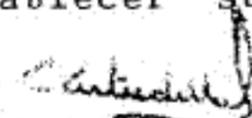
de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario". Se acompaña el proyecto que con su venia, señor Presidente, me permito leer: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el proceso de saneamiento del Sector Financiero exige la mayor transparencia y que, por lo mismo, es necesario que las autoridades de control dispongan de las normas legales que le permitan informar oportuna y fielmente al público sobre el resultado de las auditorías practicadas en las instituciones financieras; Que es indispensable que se precautele el interés público y que se dicte normas para que los accionistas o administradores de las instituciones financieras que se sometan a saneamiento por la Agencia General de Depósitos, respondan por sus actos dolosos o culposos; En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, Expide la siguiente: Ley Reformatoria de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero: Artículo 1. Al inciso primero del Artículo 89 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en la parte final, agréguese lo siguiente: "o cuando se trate de auditorías integrales dispuestas por la Junta Bancaria o la Agencia de Garantía de Depósitos o de otras auditorías previa autorización de la Junta Bancaria". Suprímase la reserva sobre las operaciones activas de las Instituciones Financieras. Artículo 2. A continuación del Artículo 131 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, añádase lo siguiente: "En el caso de que una institución financiera se someta al proceso de reestructuración, saneamiento y liquidación forzosa, la Superintendencia de Bancos intervendrá, adoptando medidas cautelares reales, en los bienes de los accionistas que posean más del 6% del capital social, que hayan recibido créditos vinculados o que hayan sobrepasado los límites legales en las operaciones realizadas, y en los bienes de los funcionarios que tengan la representación legal de la Institución Financiera, siempre que la Superintendencia de Bancos o la Agencia de Garantía de Depósitos, establezca sobre dichos accionistas o funcionarios indicios de actuación dolosa, culpa grave o pérdida de recursos por negligencia en la administración



de la Institución Financiera. Así mismo, la Superintendencia de Bancos solicitará a la autoridad competente la prohibición de salida del país de estos accionistas y funcionarios, autoridad que la ordenará de inmediato. Todo accionista, administrador o funcionario con representación legal de una Institución Financiera respecto de los cuales la Superintendencia de Bancos o la Agencia de Garantía de Depósitos haya establecido indicios de dolo o culpa grave, no podrá ser accionista, administrador o funcionario de una Institución Financiera en el futuro". Artículo 3. La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí, señor Presidente, el informe de la Comisión. Permítame informar a usted y a la Cámara, que Secretaría General ha recibido las siguientes observaciones escritas: "Oficio 150, de 4 de octubre de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Para que se digne ordenar el envío a la Comisión correspondiente, presento la observación al proyecto de Reforma a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiero, número 20-293. Se ha hablado con bastante amplitud de los graves males que aquejan a la Banca y al Sistema Financiero ecuatoriano y de la necesidad de adoptar una serie de medidas para corregirlos o, por lo menos, disminuirlos. Considero que uno de esos males es la falta de austeridad en este sector, especialmente en lo que concierne a la ausencia de normas que regulen las remuneraciones de sus principales administradores y funcionarios. Cuando se habla de austeridad en nuestro país se piensa solamente en el sector público y jamás en el sector financiero y bancario, íntimamente vinculado al ahorro y a la economía de todos los ecuatorianos, porque es con las captaciones que logra en éstos con las que desenvuelve en su actividad. Con estos antecedentes, propongo que la Comisión estudie la posibilidad de introducir en el proyecto una norma por la cual se faculte al Superintendente de Bancos la regulación de las remuneraciones que, por todo concepto, deban percibir mensualmente los principales administradores de los bancos



y financieras, considerando para esto la importancia de la entidad, el volumen de sus negocios, su categoría, y la responsabilidad de la gestión, etcétera". Firma la observación el honorable Wilfrido Lucero Bolaños. Observación presentada por el doctor Enrique Camposano Nuñez, Diputado del Guayas. "Refiérome a los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento Económico en el Area Tributario Financiera, números 20-292, 20-293, 21-303 y 21-313. Los tres primeros enviados por los señores diputados: Paco Moncayo, Guillermo Landázuri y Marco Proaño y, el último por el señor Presidente de la República; proyectos a los que se han hecho observaciones por los diputados mencionados en el oficio 736, suscrito por el señor diputado Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, el 29 de septiembre de 1999, observaciones remitidas por el Director General de Asuntos Legislativos del Congreso Nacional, según el mismo oficio. Y, como por mi parte, oportunamente, he realizado observaciones al indicado proyecto número 20-293, mediante mis oficios 312, 315, ambos dirigidos al Presidente del Congreso Nacional, en fechas 15 y 22 de septiembre del 99, en su orden, sin que conste alguna referencia a mis observaciones, al momento por estar en trámite para segundo debate, a continuación, insisto con los siguientes textos alternativos, a fin de que sean considerados en relación con dichos proyectos, de conformidad con lo dispuesto en las reformas que siguen al Artículo 97 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. A continuación del Artículo 131 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, agréguese dos incisos que dirán: "Quienes hubieren ejercido funciones de representación legal o dirección ejecutiva en el Directorio de Bancos e Instituciones Financieras, establecidas en el país y que hubiere entrado en fases de reestructuración o de saneamiento, no podrán desempeñar alguna función en dichas instituciones o en entidades que operen con fondos públicos. En estos casos, las autoridades competentes podrán intervenir a fin de establecer sus



responsabilidades, previa excitativa del Agente Fiscal, realizada a petición de la Superintendencia de Bancos o de la Agencia de Garantía de Depósitos o del Defensor del Pueblo o de un Defensor Público o de personas interesadas; sin otras condiciones o requisitos que los establecidos en la Ley en defensa general del país. Así mismo, quienes desempeñaren funciones de representación, dirección ejecutiva y administración en las instituciones del Sistema Financiero nacional, deberán hacerlo con dedicación exclusiva y no podrán ejercer otras actividades públicas o privadas, que no sean las relacionadas con aquellas instituciones". Hasta aquí el proyecto, el informe y las observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable Paco Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Quiero expresar algunas preocupaciones sobre el texto del informe de la Comisión, para segundo debate. Estas preocupaciones se refieren básicamente al Artículo 2. Aquí se considera a todas las instituciones financieras que hayan entrado en cualquiera de los procesos establecidos por la ley, bajo control de la AGD. Pero está sucediendo en la actualidad, que hay un proceso por el cual, como hemos visto en el caso del Banco La Previsora, hay bancos que estando en malas condiciones económicas, toman el camino de la absorción o de la fusión con bancos que ya están intervenidos por la AGD. Aquí tengo un documento que demuestra, esto es informe oficial, no es calumnia, de la Intendencia General de Bancos, cómo ya se sabía que el Banco La Previsora, el 4 de octubre pasaba por graves problemas en su patrimonio técnico y en su liquidez, y después de esto se produce una presunta absorción, estamos dejando de lado entonces un tema que es muy importante dentro del contenido de esta reforma. O prohibimos que se produzcan estas absorciones, o sometemos a quienes van por el camino de la absorción o de la fusión, a las mismas condiciones que se establecen para aquellos

*Centurión*

bancos que haya ingresado en procesos de rehabilitación; esto por un lado. Por otro lado, me parece que el texto que establece que la Superintendencia de Bancos intervendrá adoptando medidas cautelares reales, deja a una interpretación demasiado abierta lo que son medidas cautelares reales. Por esta razón, ya antes en una discusión sobre este mismo tema habíamos planteado que se diga claridad, con su autorización, señor Presidente, "que deberán intervenir inmediatamente en el patrimonio personal de los accionistas de los bancos y de las empresas vinculadas", etcétera. Entonces mi pedido concreto, y voy a presentar a Secretaría por escrito, es que se considere los casos de fusión y absorción para el tratamiento que se está dando a aquellos que entran en saneamiento y liquidación forzosa, y que se diga claramente que "las medidas cautelares se refieren a la intervención inmediata en el patrimonio de los accionistas de los bancos con problemas y de los accionistas de las empresas vinculadas que hayan recibido créditos más allá de lo que la ley autorizaba". Solamente estas ideas, señor Presidente. -----

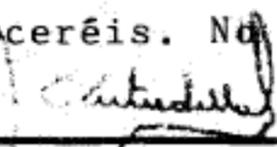
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Enrique Camposano.

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Gracias, señor Presidente. Le ruego que por Secretaría, con el objeto de poder alegar, se dé lectura a este editorial de un importante periodista de aquí de Quito. Señor Presidente, a que autorice la lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Enrique Camposano me entrega un recorte del diario El Comercio, de fecha 11 de octubre de 1999, cuyo título es "El Manual del Banquero Perfecto..." De autoría del escritor Miguel Rivadeneira. Empiezo por señalar que no todos los banqueros pueden ser puestos en una misma canasta, pero la mayoría ha sido cortado por la misma tijera. Por sus hechos los conoceréis. No hay

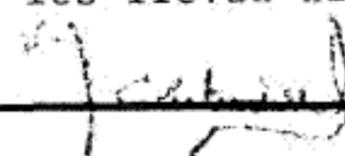


que ser peyorativo pero hablar de los banqueros casi es una mala palabra. Un banquero me decía que el criterio sobre ellos hoy es igual o peor que el de los políticos, lo cual es preocupante. Si hay excepciones, pero contadas con los dedos y quizás solo de una mano. Unicamente cuando un extranjero de la importancia del embajador de los Estados Unidos, dijo algo hubo que preocuparse. Leslie Alexander fue reiterativo al criticar a ciertos banqueros ecuatorianos y mezclarles con acciones delincuenciales... De esta experiencia vivida, para ser un banquero "exitoso" y temido, por sus acciones audaces, se deben reunir los siguientes requisitos: Mantenga excelentes relaciones con los dirigentes políticos, diputados e injerencia en los principales partidos, pero evite el contacto directo. Siempre utilice a sus asesores. Entregue aportes económicos a los candidatos presidenciales y al que gane exíjale que gente de su confianza ocupe puestos claves en el Gobierno en Carondelet, organismos de control, ministerios, Banco Central, CONAM, gobernaciones, embajadas. Con ello influye en las decisiones del Presidente y le tiene chantajeado, recibe información anticipada y compra dólares más baratos. Evite que el Tribunal Supremo Electoral, el Congreso y el Ejecutivo aprueben y pongan en vigencia cualquier reglamento para controlar el gasto electoral. Impida la aplicación del Artículo 116 de la Constitución que establece el control del monto, origen y destino de los recursos en una campaña. Adquiera un buen sistema de computación y ofrezca gratis al Tribunal Supremo Electoral para dar los datos extraoficiales de una elección presidencial. Le agradecerá el que resulte proclamado. Si un diputado o dirigente político le pide información del banco, entréguele rápido pero con un buen presente y con todo el sigilo bancario. Haga lobby en el Gobierno y en el Congreso para oponerse al levantamiento del sigilo bancario. Planee enriquecerse en corto plazo y evada a todo control estatal. Provéase de un destructor de papeles para que desaparezcan las pistas y asegúrese de un despacho libre de fugas de información. Cuando vaya a tomar decisiones convoque al cuerpo colegiado para que ante su pedido se emita un informe previo. Con

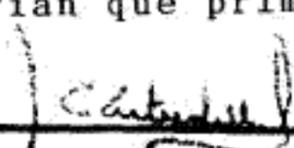
ello demuestre que tomó decisiones por el mandato del directorio o la junta. Haga obra social con el dinero de los clientes y trate bien a los auditores de la Super de Bancos. Llévase bien con los medios de comunicación y evite que le descubran sus actividades. Abra líneas de crédito y destine bastante dinero a la publicidad de su banco. Adquiera medios de comunicación. Sea creativo. Genere nuevos productos para atraer a otros miles de ingenuos. Si le pasa algo con fondos de inversión o cualquier otro mecanismo legal dentro de su banco, niegue su relación. Mantenga contactos, a través de sus asesores, e influya en jueces, empleados judiciales, Ministerio Público y Fiscalía para cuando la situación de su banco sea insostenible le tengan informado sobre los procesos instaurados. Entrégueles tarjetas y servicios especiales. El juez que no se someta, le enjuicia y le persigue. Tendrá dinero de sobra para ello. Contrate a los mejores bufets de abogados para su defensa, enjuicie al que le enjuicia y dilate los procesos para evitar la sentencia y salir libre luego de un año, amparado en el Artículo 24 de la Constitución. Cuando esté a buen recaudo en el exterior sea cortés con la administración de justicia y exija que le dicten orden de prisión. Deposite lo que pueda, -lo propio y lo de los clientes- en un banco diferente al suyo de Estado Unidos o Suiza a nombre de terceras personas y que no se enteren ni sus accionistas. Deje a buen recaudo las empresas que constituyó con los dineros de los clientes. Póngase bravo usted primero cuando empiece el problema con las auditorías. Desacredíteles. Influya para que su banco sea recibido en la AGD u otra dependencia estatal. Adquiera un departamento bien amoblado en el exterior y tenga listo los pasajes y sus principales pertenencias para salir del país por la sala VIP. Actualice su pasaporte y tenga al día la visa de los Estados Unidos. Permanezca en el estado de una vida normal disimule su patrimonio. No haga gala de toda su plata. Habrá tiempo en el futuro de disfrutar todo lo acumulado..." Hasta aquí, de don Miguel Rivadeneria, el Manual del Banquero Perfecto.

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Gracias, señor Presidente. No tengo

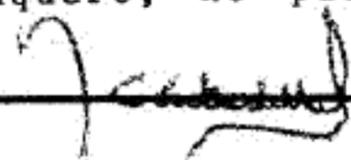
amistad con el señor Rivadeneira, es un articulista de aquí de Quito, del diario El Comercio, según veo. Yo he venido manteniendo esto que se dice, de hace más de una año. Me han llamado muchísimos amigos, me han dicho no te metas en líos con los banqueros, que te van a liquidar; no te van a dar préstamos; te van a enjuiciar lo que estas debiendo. Yo a estos miserables no les tengo miedo, a ninguno, y han venido politizando y billeteando la política; ese es el problema del país. Pero la gente no quiere embarcarse en el lío, huyen. ¿Cuántos diputados habemos aquí? 63, 64. Huyen porque hay compromisos a todo nivel, las campañas las pagan los banqueros, y lo que dijo el señor Rivadeneria es verdad. Los presidentes se arrodilla ante estos miserables, no tienen otro calificativo. Mírenlo a Alvaro Guerrero, todavía sigue queriendo levantarles la inmunidad a los diputados, pasea su impunidad por Malecón 2000, y nadie le dice nada. La Fiscal vino cuando yo la llame, y dijo que eso era una situación de Estado, una política de Estado el asunto de la banca, y no ha hecho nada, no ha hecho nada. Aquí muy hábilmente se quiso echar la culpa al Superintendente de Bancos de esa época, Jorge Egas, y seguramente ahora pues a Guzmán también. La ratería viene de hace tiempo, yo pedí bajo una Resolución, que se reorganice los mandos medios de la Superintendencia de Bancos. El diputado Lucero parecía defensor o dirigente sindical; no está aquí. En los mandos medios de la Superintendencia de Bancos, si son billeteados por los bancos, cada 6 meses hacen auditorias, informes, ¿dónde están esos informes? ¿dónde está la auditoría del procedimiento, que tomaron los gerentes, presidentes, ejecutivos y directorios de los bancos? Nadie lo sabe, nadie lo sabe. Esta gente se sigue riendo del país, ¿hay algún banquero preso por asuntos bancarios? Ninguno. El que está preso por asunto del 1%, los demás siguen desafiando y quieren enjuiciar estos miserables. Aquí está lo que saca La Previsora, son especuladores. Yo le decía la vez pasada, tienen jueces puestos en la Corte Suprema. Es verdad, al que está debiendo se le llevan hasta los calzoncillos, disculpen la expresión, pero a ellos no se les llevan nada,



sacan su plata. Este miserable de Landes hasta los caballos se llevó, más importancia tienen los caballos que la gente que se muere de hambre aquí en este país, y no hay un gobierno que tome una resolución. Yo estoy casi seguro que este proyecto de ley, esta ley que vamos a probar la va a vetar el señor Presidente, la va a vetar, y no es porque él quiera vetarla. Porque está comprometido el gobierno con la gente de la banca. Es que los banqueros saben como roban los políticos y los políticos saben como roban los banqueros, y nadie quiere solucionar el problema, y aquí nos pasaremos años de años gritando y no se va a reactivar nunca la producción; quieren subir los impuestos, y se convencen entre ellos mismo que si siguen subiendo los impuestos se va a solucionar los problemas, así no se van a solucionar los problemas. Hay que cambiar de mentalidad y actitud, olvidarse de las elecciones de medio tiempo. Todos están involucrados en las elecciones de medio tiempo, sin excepción. Entonces el panorama no va a cambiar en este país. Yo creo que esto va a terminar mal de aquí a diciembre o enero. El problema del país no es solamente presupuestario, es la manera como la gente se maneja; el desempleo va a aumentar, nadie quiere votar por un impuesto, pero los compromisos tienen que hacerlo las llamadas telefónicas obligan a los diputados a hacerlo, y esa no es la solución. Yo, señor Presidente, inicié esto cuando presenté una Resolución para levantar el sigilo bancario; aquí se lo aprobó por mayoría, muchos hicieron las observaciones, que faltaba una ley, que hay que presentar. Se presentó la ley. El señor Presidente acogiendo una ley del señor Superintendente de Bancos, mandó, pero muy corta, no sirvió para nada. El decía qué es lo que tenía que levantarse, y qué es lo que no tenía que levantarse. Para suerte dos diputados, yo no presenté, mejor no presenté; presentaron el proyecto, tanto Paco Moncayo, también el diputado Marco Proaño y el bloque de la Izquierda Democrática. Pero yo he hecho 2 observaciones y ni siquiera se toma en cuenta mis observaciones, ni siquiera el nombre. Yo fui la persona que decía que es el Superintendente el que debe de officiar para poner un arraigo a una persona. Aquí querían que primero



vaya a donde la Fiscal. La Fiscal se quedaba dormida, se queda dormida en el puesto 8 meses y no hace nada. Que vaya donde un juez, al juez lo billeteaban y tampoco hacía nada. Entonces el Superintendente que tiene los informes de auditoría, él es que debería hacerlo. Yo lo puse por práctica, yo viví ese problema. En mi tiempo cuando fui Intendente, el Superintendente de Bancos me mandó, me pidió que ponga el arraigo contra un extranjero británico, no me acuerdo, y resulta que nunca me mandó ningún oficio. Yo lo hice porque sabía que estaba cometiendo un delito ese tipo. Pero yo al salir de la función quería un oficio. El señor Superintendente nunca me lo dio porque él no tenía disposición legal para hacerlo, entonces yo tampoco podía tenerlo. Pero ahora por eso mi criterio es que el señor Superintendente de Bancos es el que ordene el arraigo a las autoridades para que no salgan estos señores. Ya es la segunda vez que me pasa. Así fue en la Ley de la Comisión de Tránsito, no se tomó en cuenta mis observaciones, me pagaron como catumbi, no hicieron caso a la Comisión de lo Civil y Penal. Ahora también la Comisión de lo Tributario tampoco toma en consideración mis observaciones. Y mis observaciones tienen que ver con la permanencia de un funcionario que ha sido de un banco. No puede un gerente, presidente de un directorio, que ha cometido arbitrariedades en la banca, que ha liquidado un banco, que ha fracasado, volver nuevamente al sistema bancario, no pues señor, no es así. Eso deber ser vetado. No puede porque fracasó, que vaya a dedicarse a otra cosa, a ser camaronero, ahora que compre todas las propiedades de la AGD, porque estoy viendo la segunda sapada, ya les voy a contar como es. Y el otro punto que había pedido, también que el banquero se dedique solamente a ser banquero. Los banqueros manejan los medios de comunicación, y los políticos no pueden hablar porque lo vetan. Si usted le quita a un político un micrófono, le quitan el orgasmo mental que tiene, desgraciadamente. Entonces no se expresan y no pueden atacar lo que tienen que atacar. Entonces yo sí como segundo punto para la observación o para que se debata aquí y ver cómo lo votamos, de que el banquero solamente debe ser banquero, no puede



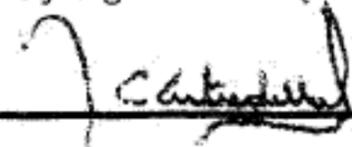
manejar los medios de comunicación colectiva. A mí, señores, me han cortado varias radios, no puedo hablar. El señor Canessa ordenó en su radio que no me den cabida, no, no le gusta a Canessa. Ahora se ha hecho radiodifusor, financista, Presidente de la Asociación de Bancos. Yo lo conocí como pelotero. Este señor no quiere que hable, porque yo digo de los bancos los problemas que estamos aquí conversando. Todos los dicen, unos dicen públicamente, los que nos tenemos compromiso lo decimos a voz en cuello sin ningún problema. Pero si nosotros comenzamos y legislamos bien hoy día esto, señores, el país va a cambiar, así mismo como bajar el gasto electoral, porque ya no va a haber banqueros pues, si todos se la llevan o quieren que le dé plata. ¿Quién les va a dar? ¿el narcolavado? Entonces hay que cambiar la situación legal del país, que los banqueros se dediquen a ser banqueros, no que le hagan competencia al que lleva una inversión, al que pide una inversión y que los que han fracasado en el sistema financiero no estén ahí. Eso no lo digo yo, lo han dicho varios banqueros serios de Guayaquil, el Gerente del Banco Bolivariano lo ha dicho, que es un hombre dedicado a la banca por mucho tiempo, fue presidente de la Junta Bancaria, el señor Salazar Barragán, tengo entendido que es, una opinión de él, un banquero pues que ha manejado su banco creo en perfecto estado, no hay una información contraria. Entonces yo sí quiero, señor Presidente, y para la Comisión que se tome en cuenta hoy día estos dos puntos, para aquí ser votado como criterio, y que aparezca en el proyecto tanto el Presidente de la República como de la Izquierda Democrática y del doctor Marco Proaño Maya. Gracias, señorita Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION LA SEÑORITA SEGUNDA VICEPRESIDENTA, DOCTORA NINA PACARI VEGA CONEJO. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señorita Presidenta: Las normas

jurídicas, sobre todo aquellas que en alguna u otra forma se refieren a materia penal, deben ser redactadas con mucha claridad, cosa de que en una fácil interpretación no quede duda alguna sobre el sentido de su texto, y es el caso que respecto del Artículo 2 de este proyecto surgen algunas inquietudes. En primer lugar, se está atribuyendo a la Superintendencia de Bancos, la potestad de dictar medidas cautelares reales. Facultad que de acuerdo a los principios del debido proceso, es privativa de los jueces competentes. En este sentido, propongo que se cambie la redacción de este Artículo 2, indicando que "El juez competente, a petición de la Superintendencia de Bancos, adoptará las medidas cautelares reales" y continuaría en los bienes de los accionistas". Pero aquí surge otra inquietud, señor Presidente. "Estas medidas -según se propone-, de carácter real gravitarían sobre los bienes de los accionistas que posean más del ciento del capital social....". Parece que afectaría por el solo hecho de ser accionista, a quien ha capitalizado un banco o una institución del Sistema Financiero. Cosa absolutamente disparatada. O eliminamos la coma o ponemos copulativamente los dos requisitos: Ser accionista de más del 6% o quizás es poco el 6%, debería, de acuerdo a otras disposiciones legales sobre la materia, referirse al 3%, pero además de ser accionista en tal proporción, se debe cumplir con la otra condición, que hayan recibido créditos vinculados, porque son las dos cosas las que deben ser tomadas en cuenta, no el simple hecho de ser accionista. En lo demás, hasta esta parte quedaría bien. Continúa el tenor, la Superintendencia de Bancos no puede establecer los supuestos de dolo, culpa grave o negligencia. Esto se tiene que establecer, sea durante el juicio, en base de unos indicios, o en el consiguiente fallo de culpabilidad cuando ya se le sentencia a un sindicado. De tal manera que todas estas referencias a los indicios de actuación dolosa, culpa grave o pérdida de recursos por negligencia, deben remitirse a un juez competente, por petición de la Superintendencia de Bancos, si queremos acatar las normas constitucionales del debido proceso. Y termina este Artículo 2 estableciendo algo muy grave. Que



por los simples indicios, "indicios de dolo o culpa grave, no se podrá volver a ser accionista, administrador o funcionario de una institución financiera en el futuro". Por favor, solo un fallo de responsabilidad puede establecer una condena, y aquí estamos estableciendo una suerte de pena, y además una pena perpetua, no poder volver a ser accionista, administrador o funcionario de una institución financiera. Sí lo que se quiere decir es que mientras tenga un proceso, aquellas personas sobre los cuales hay graves indicios de culpa grave o de dolo, no puedan desempeñarse como accionistas, administradores o funcionarios, debe aclararse el texto pues, en el sentido de que "Todo accionista, administrador o funcionario con representación legal de una institución financiera, respecto de los cuales la Superintendencia.. -en este caso sería- el juez competente haya establecido indicios de dolo o culpa grave, no podrá ser accionista, administrador o funcionario de una institución financiera, mientras no se esclarezca su responsabilidad". En ese sentido debe aclararse el texto, señor Presidente y honorables señores legisladores, como una medida cautelar más, que imposibilite a aquel que está sometido a juicio y sobre el cual recae graves indicios de dolo o culpa grave a desempeñarse como accionista, funcionario o administrador. Si llega al fallo y el fallo es condenatorio, está bien que se establezca esta pena. Si es absuelto ese funcionario, ya no tiene sentido que habiéndole el juez competente absuelto de toda posible culpa, se le someta a una pena, por simples indicios que se produjeron dentro del proceso. Propongo entonces que con estas correcciones, mejor dicho, que estas correcciones sean tomadas en cuenta a la hora de aprobar estos artículos. Gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO, PROFESOR CARLOS FALQUEZ BATALLAS. -----

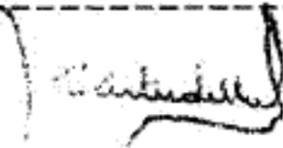
EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, lamentablemente no tenemos aquí a los miembros de la Comisión de lo Tributario, para hacer las consultas, podríamos dárselas porque están trabajando

*Carla...*

en la elaboración de la situación presupuestaria. Pero en todo caso prosigamos con el debate. Honorable Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente. Yo quería rescatar el sentido fundamental de este proyecto, que no es otro que lograr finalmente una reforma legal que permita hacer públicos los resultados de las auditorías, que ahora sabemos positivamente, que han adolecido de muchas fallas, por llamarlo del modo más decente, no cabe pensar otra cosa. Cuando el Presidente de la República y el Superintendente de Bancos, el último día laborable de julio del año 99, le dicen al país, que como consecuencia del trabajo transparente de las auditorías internacionales practicadas a la banca, estaba saneado el sistema bancario y financiero del país, y que a partir de ese momento en adelante los ciudadanos podíamos confiar en los procedimientos, en la transparencia de la banca, que quedaba considerada como banca viable. Así dijeron, y sabemos lo que ha ocurrido después del 1 de agosto pasado. Pero decía, señor Presidente y señores legisladores, que la nuez del problema es el levantamiento del sigilo bancario. Y sobre ese tema no hay discusión en la sala, respecto al contenido del Artículo 1 del informe que está siendo debatido en segunda. Siendo así las cosas, yo me permito sugerir, que votemos el primer artículo, porque aparentemente no hay ninguna observación ni al fondo ni a la forma que está concebida dicho artículo, y que en cuanto al Artículo 2 se ensayen por parte de los proponentes de los diferentes cambios, los textos alternativos para proceder en consecuencia con lo que opine el seno de la mayoría en esta cámara. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, no solamente acogiendo su criterio en el Artículo 1, sino en todo aquello que no esté observado, incluyendo los Considerandos, para centrarnos en los que sí hay las observaciones y las controversias, por supuesto, que se han presentado en el seno del Congreso. Señor Secretario, bajo este criterio procedemos. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente no han sido observados los Considerandos, el Artículo 1 y el Artículo 3. Los señores que estén de acuerdo con el Considerando, los Considerandos, el título de la Ley, el Artículo 1 y el Artículo 3 no observado, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De sesenta y siete honorables diputados presentes en la sala, sesenta y cuatro aprueban en segundo y definitivo debate el texto de los Considerandos, el título de la Ley, los Artículos 1 y 3. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a continuar el debate sobre el Artículo 2. -----

EL H. LEON ROMERO. Aunque acabamos de aprobar los Considerandos, pero yo observo que en el Considerando segundo se ha deslizado un error, es simplemente un error que valdría la pena sea rectificado por la sala, cuando se habla de la "Agencia General de Depósitos", lo estamos aprobando así, cuando en realidad se llama "Agencia de Garantía de Depósitos". Yo quisiera que se tome como una moción previa, el hecho de que se apruebe en la forma en la que estoy solicitando, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, es un error mecanográfico yo creo que no hay inconveniente. Señor Secretario, tome nota de lo propuesto por el honorable León. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En debate el Artículo 2 señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, honorables

*Contenido*

Legisladores: Debe y tiene que existir una voluntad política del Estado para luchar contra la corrupción. Y en el tema bancario esa voluntad tiene que ser expresada por todas las instituciones que integramos el Estado. Yo dudo de que exista esa voluntad política de alguna de las instituciones, entre ellas del Congreso Nacional, y también de quienes tienen que administrar la justicia en el país. Lo dicho por el diputado Camposano, es cierto, no existe autoridad alguna en el Ecuador, que tiene que administrar justicia, que en el tema de los banqueros corruptos, haya expresado una voluntad en contra de ellos. Y por eso justamente tenemos a casi todos estos banqueros posiblemente fundando ya un banco en la ciudad de Miami, porque allí están, insisto, los Ortega, los Peñafiel, los Miranda, Landes, y muy pronto estarán otros banqueros. Esos banqueros que justamente se han reunido días antes de fugarse, con quienes tienen la obligación, los unos de administrar justicia, y los otros, en representación de la fe pública excitar para que se haga justicia. Tiene razón el diputado Camposano, la Ministra Fiscal General de la Nación no ha hecho absolutamente nada contra ningún banquero corrupto de este país; nada. Al contrario, ha guardado un silencio cómplice en todos los temas que son de interés público, y que ella en representación de esa fe pública tenía la obligación de poner en conocimiento de los jueces competentes. Pero no es solamente la Ministra Fiscal. Los mismos jueces, por tecnicismos legales y jurídicos vienen sacrificando la justicia, y después de muy pocos días no sería nada extraño que tengamos al único banquero que está preso, caminando muy tranquilamente por las calles de nuestro país, o como otros, participando inclusive en actos oficiales de alguna ciudad del Ecuador. No es cierto de que el Banco La Previsora, se haya fusionado con el Filanbanco ni mucho menos, y al país hay que decirle la verdad el Banco La Previsora quebró, está quebrado, y por los mismos vicios de otras instituciones del Sistema Financiero, por los créditos vinculados, por empresas fantasmas, por los mismos vicios de los otros bancos. Es un saneamiento disfrazado, debe ser, porque las autoridades de control del Sistema

*C. Antuña*

Financiero han encontrado una nueva terminología, para indicar de que La Previsora no está en saneamiento, sino que va a fusionarse con el Filanbanco, banco de la AGD, ahora Banco del Estado. Entonces ya digamos las cosas claras, tenemos otro banco quebrado, otro banco en saneamiento, y los ecuatorianos tenemos que preguntarnos ¿cuánto nos va a costar? 760 a 800 millones de dólares, ¿cómo el Filanbanco? 850 millones de dólares, ¿cómo el Banco del Progreso? 60 millones de dólares, ¿cómo el Banco del Azuay? ¿cuánto le va a costar al país lo de La Previsora? De ese banco que para despedir a sus dirigentes, graciosamente todavía les entregan indemnizaciones millonarias por lo perfectamente bien que han manejado el Banco La Previsora. Entonces ya no podemos engañarnos, asistimos a otro banco quebrado, como fue el caso del Banco Popular. Hoy más que nunca entonces tenemos que defender un proyecto que pretende que se elimine definitivamente esa reserva, ese sigilo bancario, que lo hemos dicho muchas veces en el Congreso Nacional, es solamente para los corruptos, ha sido siempre en beneficio de los corruptos. Porque la transparencia, la honestidad no necesita de reserva ni necesita de sigilo. En el Artículo 2, señor Presidente y honorables Legisladores, me parece excesivo, porque tenemos que legislar pensando quiénes han manejado y están manejando el Sistema Financiero nacional. Si fuera gente honrada, gente decente, gente de honor, gente transparente, no tuviéramos la necesidad de legislar como lo estamos haciendo. Pero lamentablemente allí no hay excepciones, es casi la regla, y entonces me parece totalmente excesivo el 6% del capital social. En el caso de los hermanitos Guerrero, cada uno de ellos tiene más del 3% o tenía, acciones del Banco La Previsora. Y entonces me permito proponer para debate en la sala y para un texto alternativo, de que sea en vez del 6% el 3% del capital social" y coincido también con lo expuesto por el honorable Cordero, demos espacio a confiar de que existe en el país algún banquero honrado, demos credibilidad de que existe y puede existir alguien que sea honrado en la banca del país. Y por lo tanto, en el Artículo 2, en su parte final, después de que se señala y se dice

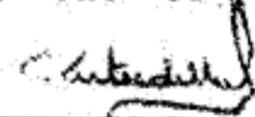
funcionario de la Institución Financiera, en el futuro", debería decir "hasta que se esclarezca su condición penal", en el supuesto de que exista algún banquero honrado en este país. Eso, señor Presidente en lo que tiene que ver sobre mi criterio personal, en el Artículo 2. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera. -----

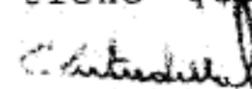
EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, en torno al primer artículo por el que hemos votado sesenta y cuatro parlamentarios, de sesenta y siete, hay un total acuerdo, prácticamente unanimidad, y hay para que se permita al señor Superintendente de Bancos, que pueda difundir de manera completa todos los exámenes de auditoría que realizaron empresas de prestigio mundial, sobre el Sistema Bancario y Financiero del Ecuador. Varios proyectos de ley por parte de distintos bloques parlamentarios, a los que se agregó un proyecto remitido por el Presidente Mahuad, exactamente sobre el mismo tema, que a su vez recogió el planteamiento formulado por el doctor Jorge Guzmán, Superintendente de Bancos. El Artículo 2, señor Presidente resulta de alguna manera clave, todos decimos ¿por qué tanto banquero bandido no está en la cárcel? Y nos preguntamos ¿por qué tantos hombres todopoderosos omnipotentes, omnipresentes y soberbios, se burlan de toda la gente? Y la respuesta es clara pues. Porque quienes tienen que emitir las órdenes de prisión o quienes tienen que determinar las medidas cautelares, personales o reales, simple y llanamente no lo hacen, y el Ecuador entero sabe que si se respetaba la famosa ortodoxia jurídica, Fernando Aspiazú Seminario, habría estado en Miami, todos sabemos. Porque si el Superintendente de Bancos remitía el informe a la Fiscal, la Fiscal no reaccionaba oportunamente, emitía la excitativa no sé en cuántos días, y cuál juez iba a emitir la orden de prisión. ¿No es acaso cierto que el mayor delincuente de la corrupción bancaria está preso, por un acto de valentía, un acto de decencia, de gallardía del Ministro de Defensa Nacional? Y a pesar de eso, Vladimiro Alvarez Grau, a pesar de eso,

*Vladimiro Alvarez Grau*

un hombre decente y honesto como el General José Gallardo, hoy son sometidos a un enjuiciamiento penal, por el delito de haber hecho posible que el pez más apestoso de la corrupción bancaria guarde prisión, y ese pez se llama Fernando Aspiazu Seminario. Y no es cierto que cuando se emite esa prisión y con acto coercitivo se le reduce a la cárcel a un hombre que hizo exhibición de soberbia y de prepotencia, no es cierto que sus amigos protestaron y pusieron el grito en el cielo dizqué porque no se había respetado las formas. Crítica que vino de quienes nunca respetaron ni las formas ni el fondo de la justicia. Señor Presidente, si dejamos esto como está, no me refiero al informe de la Comisión, informe que por cierto es unánime; es decir, coincidencia entre la Izquierda Democrática, la Democracia Popular, el Partido Social Cristiano, el Frente Radical Alfarista y alguna otra organización política, que por unanimidad han hecho un informe, este momento no están los miembros porque están trabajando en la proforma y en la Ley Tributaria. Si es que dejamos los procedimientos como están, señor Presidente, habrán más banqueros en Miami, como ya lo ha dicho el señor diputado González. Fernando Aspiazu Seminario está en la cárcel, porque más allá de la formalidad o de las formas, se tomó la decisión de que vaya a la cárcel, dentro de un proceso judicial, y aún así, quienes representando el interés de 12 millones de ecuatorianos, están sometidos hoy a un enjuiciamiento político. ¿Qué es lo que entonces va a pasar en el futuro? Un Superintendente que luego de cualquier examen tenga documentos e indicios de responsabilidad, respetando las formas va hacia la fiscalía, la fiscalía; cuántos días se demorará para emitir la excitativa. Aviones, avionetas o cualquier transporte habrá determinado que cualquier banquero irresponsable salga, o cualquier otro sujeto corrupto, no necesariamente banquero. ¿No es acaso vergüenza para la justicia, vergüenza que hasta hoy ninguna jueza ni juez en Guayaquil, que tienen en sus manos los expedientes, los documentos sobre las enormes responsabilidades y las monstruosidades que hizo Fernando Aspiazu Seminario, ninguno de ellos haya emitido una orden de prisión? ¿no es acaso



vergonzoso que mientras la actuación honesta del Superintendente de Bancos, a quien le llega un día la información del Banco Popular, le saca de la administración al señor Landes, envía la comunicación a la Justicia y 15 días después cuando el señor Landes, y su colección de ejemplares Ponny está en Miami, ahí viene la orden de prisión. ¿Qué monumento a las formas, qué sacrificio al Fondo, señor Presidente? Eso por supuesto debe cambiar. Es necesario darle más poder al Superintendente de Bancos, es necesario abreviar el proceso, veamos una fórmula. Puede ser el planteamiento formulado por el respetado jurista y colega legislador, José Cordero; puede ser el planteamiento de otro legislador que lo formule. Pero hagamos posible que solo el pedido del Superintendente de Bancos obligue al Fiscal o al juez a emitir la orden de prisión, a determinar el arraigo, pongámosle un término un plazo, basta de sinvergüencerías de jueces y juecesillos que el único mérito que hacen es responder a padrinos o a padrinazgos de naturaleza política. Si, preservemos las formas, conservemos el debido proceso, porque no siempre tendremos un Superintendente honesto que respete el derecho a la honra. Pero también, señor Presidente y colegas legisladores, hagamos lo posible para que el respeto a las formas no sacrifique el ánimo de justicia que necesitamos los ecuatorianos veamos algún procedimiento. Aquí tenemos juristas de enorme inteligencia y parlamentarios que pueden contribuir. Que no suceda, señor Presidente, lo que ha sucedido con el señor Fernando Aspiazu Seminario, él fue el que cerró el banco, ¿no es cierto? El fue un día de marzo, no sé si 21 o 22, que cerró el banco, y durante 5 meses el banco cerrado. Ese señor, sin interventor, sin control alguno, no sé si por omisión o complicidad, hizo monstruosidades en ese banco. Se dice por ejemplo, y gracias a esta ley tendrá que conocer todo el Ecuador entero, que cambió todos los certificados de depósitos por un valor equivalente a 420 millones de dólares. Eso hizo, abusando la confianza de todos los ecuatorianos. De mi mismo partido se llevó 2.800 millones de sucres, por un depósito equivalente de 200 mil dólares. El es el que tiene que



devolver ese dinero al pueblo ecuatoriano. ¿Cuánto le cuesta el problema financiero al país? Se dice que solo el peso y el perjuicio económico a este país, por la crisis bancaria, el 80% del costo se lleva Fernando Aspiazu Seminario, el que aproximadamente se estaría llevando más de 400 millones de dólares, ¿no es acaso cierto? Aunque a veces se pretenda ignorar que cuando hacemos exhortaciones y pedidos de quienes son dueños de los bonos Brady, ¿no es cierto que el banco del señor Aspiazu Seminario dizqué tenía 169 millones de dólares en bonos Brady? Averigüen en dónde están los bonos que en la contabilidad los habría sobrevalorado en 260 millones de dólares. No hay los bonos Brady, están desmaterializados, aun en la gran humanidad del señor Aspiazu Seminario. ¿Qué es lo que pasó con más, con varios centenarios de millones de dólares de ecuatorianos y ecuatorianas jubilados gente pobre, gente que hizo sus ahorros y depositó en ese banco? Esos documentos se habrían evaporado. A cambio de todos esos depósitos se habría emitido un certificado de derecho fiduciario, también evaporada esa obligación. Señor Presidente, eso no puede repetirse, y la impunidad no puede quedar así. Por esas consideraciones de principio compartimos el criterio de varios bloques parlamentarios. El pensamiento del diputado Camposano, que si no hacemos barbaridades, el Presidente no vetará esa ley, tenga la seguridad, la sancionará positivamente. Lo hagamos posible, señor Presidente, y con esto termino, que no por rendir culto a las formas, la sinvengüencería quede en la impunidad. Veamos la posibilidad de darle más poder al Superintendente, u obligarles a estos jueces, a que sin dilación alguna tomen decisiones, para que la gente vuelva a tener confianza en la justicia, viéndoles en la cárcel también a estos peces gordos de la corrupción. -----

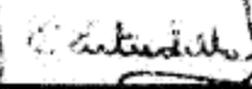
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Llanes Henry. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Escuchando la intervención del diputado Ramiro Rivera, me recuerda la intervención que formuló el diputado Carlos González, en el proceso interpelatorio al Superintendente

de Bancos, Jorge Egas Peña. Lamentablemente ahí no hubo una actitud política para sancionar al Superintendente, con los votos de censura. Eso es un episodio que el Congreso lo tiene registrado. Señor Presidente y señores Diputados, el día de ayer yo le escuchaba al señor Superintendente de Compañías, respecto del sigilo bancario, y él decía que es correcto, en una entrevista que le formulaba los medios de comunicación, de que se levante el sigilo bancario, lo que hemos hecho ya aprobando el primer artículo, y él decía que todos los ecuatorianos tienen que tener conocimiento y la información de que los depósitos que registran o que depositan a través de cuentas corrientes y cuentas de ahorro, los ecuatorianos tienen que tener conocimiento de ellos. Pero resulta realmente curioso que a esta altura del camino cuando el tema bancario se viene denunciando por varios meses en el país, la justicia no intervenga. Es cuestionable la actitud de la doctora Mariana Yépez, ella recibió documentos oficiales, si recuerdo yo que con el Jefe del Bloque y los compañeros diputados y el diputado Carlos González, le entregamos en sus manos a la doctora Mariana Yépez, el problema de la corrupción bancaria en el Ecuador, entre ellos el caso del Banco del Progreso. Ella tiene enorme responsabilidad en este proceso, porque ella tenía que a tiempo haber dispuesto todas las medidas del caso, precautelatorias, sobre el caso del Banco Popular. Pero resulta curioso, cuando el señor Nicolás Landes sale del país con su familia y en su propio avión, recién la señora Fiscal emite una orden en contra del señor Landes. Yo creo que el caso del señor Aspiazu en el Ecuador no es el único, ni es también el único el caso del señor Landes, yo creo que hay más banqueros, más personas involucrados en hechos de corrupción y dolosos por el mal manejo de los dineros del pueblo ecuatoriano a través de la banca. El diputado Wilfrido Lucero formula una observación que la consideramos pertinente. Ustedes recordarán señores diputados que el Superintendente de Bancos, el ex-Superintendente de Bancos, doctor Jorge Egas Peña, cuando se lo invitó a que comparezca al Congreso a que responda

*Cartesilla*

varias preguntas formuladas por el diputado Carlos González, él dijo, que existían administradores de bancos, gerentes de bancos, que ganaban 15 mil 18 mil y 20 mil dólares mensuales. Y es conocido por otros, que esas cifras superan todavía. Aquí en el Ecuador han habido banqueros, administradores de bancos gerentes de bancos que han ganado mensualmente hasta 50 mil dólares mensuales. Se denunció en una radio de Quito, que un gerente de un banco ganaba, ese era el costo que tenía para ese banco, tenía a su disposición dos aviones y 50 guardias de seguridad. Ese es el costo para el país el tener administradores y gerentes de bancos con ese tipo de sueldos. 50 mil dólares era el costo de un gerente de un banco, mensualmente para una institución financiera. De manera que lo que propone el doctor Wilfrido Lucero, es correcta la observación, ojalá este Congreso la pueda acoger, de que sean regulados y normados los sueldos de los administradores de los bancos. Señor Presidente, señores diputados, para que vuelva la credibilidad a los depositantes del país, para que los ecuatorianos tengan seguridad y confianza en el manejo de sus depósitos en la banca, a la banca hay que ponerla en orden, y hay que crear una legislación que signifique realmente la protección de los recursos de los depositantes en el país. El problema de la banca es un problemas de los últimos años. El día de ayer, diario El Expreso en la página 3 trae todo un análisis de cómo se generó el problema de la banca en el país, y aquí está el problema en el cambio de la Ley de Instituciones Financieras, y de la que se aprovecharon muchos sectores o varios sectores bancarios en este país. De manera de lo que se hizo aquí, de lo que se le dejó al Estado sin el control, sin la regulación, sin normas coercitivas que le permita intervenir a los organismos de control en el manejo de los dineros de los ecuatorianos, lo que se hizo aquí hay que devolverlo, hay que retomar para crear entonces una ley con toda rigurosidad para que los dineros de los ecuatorianos sean correctamente manejados. De manera que, señor Presidente y señores diputados, las observaciones formuladas que se han dicho aquí, y a mí me resulta también así mismo procedente la



observación que formuló el diputado Paco Moncayo. Resulta así mismo curioso para muchos sectores que un banco que está en la AGD como en el caso de Filanbanco, que es un banco del Estado y que maneja dineros del Estado, prácticamente entra en funcionamiento con el Banco La Previsora. Como dice el diputado González, el Banco La Previsora está quebrado, es un banco que quebró. Así es que es otra de las observaciones que se debe tomar en cuenta para incorporarla en la ley y que la ley quede en forma clara. Concluyo diciendo, señor Presidente y señores diputados, el papel de la justicia en el Ecuador deja mucho que desear. Yo creo que con los hechos que hemos visto podemos llegar a la conclusión de que la justicia en el Ecuador está muy corrompida, y de que hay jueces muy corruptos y comprometidos con el poder económico de este país. Porque no se explica que teniendo hechos y siendo de conocimiento público la corrupción bancaria, prácticamente no existan banqueros presos. Y la señorita Fiscal o la señora Fiscal, la doctora Yépez no haya emitido órdenes de prisión contra banqueros corruptos que existen en este país, la excitativa fiscal. Es decir, señor Presidente, señores diputados, esto que quede muy en claro, y esto debe ser cuestionado y debe ser de conocimiento de la Fiscal estas observaciones formuladas por los diputados. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, compañeros diputados: Realmente tengo una profunda inquietud en lo que tiene que ver con el Artículo 2 de este proyecto de ley. Le estamos dando facultad al Superintendente de Bancos para que intervenga los bienes de los accionistas o de los funcionarios, por acciones dolosas, culpa grave y negligencia. Si hay dolo, hay la existencia de un delito, hay peculado. Consiguientemente, la Ley penal y el Código de Procedimiento Penal, concretamente, establece que el Juez puede dictar las medidas cautelares reales y personales. Es decir, en las personales, la detención y la prisión

preventiva; en las medidas reales, el secuestro, la prohibición de enajenar, la retención y el embargo. Pero vemos que en la práctica, como bien se ha dicho aquí, cuando le pedimos a la Ministra Fiscal, que previo el análisis correspondiente le pida al juez penal estas medidas cautelares, ya el autor de la infracción está paseando en Miami o en otro país. Entonces el problema es de la agilidad en el trámite de estas medidas cautelares. Así como está redactado este artículo, en la práctica no significaría absolutamente nada, porque inclusive el procedimiento penal establece que toda sentencia condenatoria conlleva el pago de daños y perjuicios a quienes hayan presentado la respectiva acusación particular. Es decir, el Superintendente de Bancos, facultado así como está aquí, para pedirle al Juez competente, según el doctor Cordero, que estoy de acuerdo, tendría que presentar la acusación particular. Pero mientras presenta la acusación particular, seguimos con el mismo problema de que se fue el banquero. Yo quiero proponer algo que si bien es cierto no es tan ortodoxo, pero realmente en el fondo solucionaría el problema al que nosotros realmente queremos concretarlo. Que le demos la capacidad por escisión al Superintendente de Bancos, que cuando existan indicios de dolo, culpa grave o negligencia, él pueda por excepción dictar estas medidas cautelares, personales y reales, para que en el lapso de 24 horas envíe todo el expediente al juez penal correspondiente, para que legalice la situación, en este caso del acusado. De no hacerlo así, -repito- esta disposición no tendría absolutamente ningún significado. ¿Por qué? Cuando decimos intervenir los bienes, jurídicamente intervenir no significa nada. Si nosotros decimos que se puede pedir las medidas cautelares, las podemos pedir a través del juez competente, y eso va a demorar algunos días. Porque entiendo que estamos hablando de manera exclusiva en el campo penal, porque también podría pensarse que este tipo de medidas podría pedírsela en el campo civil, para que responda el banquero o el funcionario por los cuasi delitos, porque cuando en la acción que causa un daño a terceros, no hay el dolo sino la negligencia o

*C. Antequerra*

la impericia, entonces estamos en una situación eminentemente civil y no penal. Si nos referimos decía a la cuestión penal, yo propongo que este artículo sea cambiado, y para efectos de que se pueda hacer, dejar en suspenso este artículo, para que nos podamos reunir, o la Comisión revise esta propuesta y presente este nuevo artículo alternativo, que tendría una eficacia absoluta, real y práctica en beneficio del pueblo ecuatoriano. Si realmente queremos que el asunto éste se acabe de aquí para adelante en manera definitiva, yo pienso que debemos revisar esta propuesta que estoy haciendo. Gracias. -----

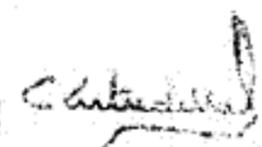
EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Gracias a usted. Honorable Baquerizo, brevemente por favor. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente y honorables legisladores: Sé que estamos cerca de la hora del cierre de la sesión, pero la cosa es muy sui géneris. La pregunta que queda flotando en el aire, entonces, a raíz de las auditorías porque todo tiene que ver con el sistema financiero ¿verdad? es porque siguen congelados nuestros dineros. Porque según las auditorías, el Superintendente de Bancos nos dio a entender que el sistema financiero estaba compactado, ¡oh sorpresa! un par de meses luego de las auditorías y una vez que dio a conocer el Superintendente de Bancos, caen 2 bancos. Aquí queda un sabor amargo, señor Presidente, muy amargo, porque de pronto no sabemos quién dice la verdad o dónde está la verdad. Pero en momentos parece ser que se quiere satanizar también como que la justicia de Guayaquil, verdad, es una desgracia, que la benevolencia de la justicia solamente existe en el resto de la República. Señor Presidente, yo como guayaquileño protesto la imputación hecha por el doctor Rivera a la justicia de Guayaquil. Hay buenos jueces en toda la República y también hay los malos, como en todas las instituciones del Estado. Pero a mí sí me parece muy traído de los cabellos que se haga la acusación directamente sobre la justicia en Guayaquil. Señor Presidente, las cosas no pueden ser tratadas así y esto en un momento nos puede

*Cartagena*

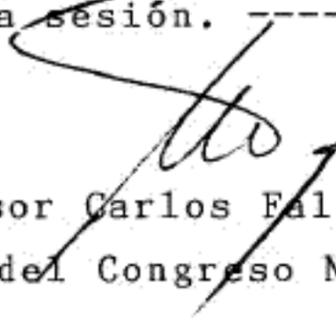
desviar lamentablemente a un regionalismo, que es más negativo. Como guayaquileño, como ecuatoriano me opongo a cosas de esa naturaleza. Si se quiere hacer una acusación, que se vaya directamente sobre el Juez o el Ministro Juez que haya sido incompetente para manejar la causa. Es muy agrio para mí tener que ponerme en esta postura. Pero creo que era justo en esta misma sesión que quede aclarado este punto. No nos olvidemos que ya reconoce pues que el señor Landes está hasta con los caballitos Ponny fuera del país. O sea, ahí la cosa se ve que hay fallas por un lado, o hay fallas por el otro lado, o hay fallas en diferentes regiones de la patria, con algunos jueces. Pero eso no es patrimonio de la justicia del Guayas o de la justicia de Guayaquil. Señor Presidente, queda aclarado ese punto, nada más. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, honorable Camposano, yo quisiera pedirles un gran favor. Se ha debatido con la suficiente saciedad el Artículo 2, y frente a las controversias que existen, yo voy a permitirme conformar una comisión, para una redacción definitiva, para que mañana como primer punto del Orden del Día podamos continuar con este proyecto que es vital para el país. Yo creo que si el Congreso mañana aprueba esto, es una demostración de que el Parlamento ecuatoriano a través de cada uno de sus bloques, está porque haya transparencia en uno de los sectores totalmente cuestionado que es el sector financiero bancario. Si ustedes me permiten señores, yo voy a considerar el nombre del diputado José Cordero, del diputado Antonio Kure, del diputado Camposano, del diputado René Maugé, y de la diputada Nina Pacari, como Vicepresidenta del Congreso. Constará esto en el primer punto del Orden del Día, le pediría a usted, Antonio ..., que nos ayude a coordinar para que se reúnan en la Presidencia del Congreso, en la sala de sesiones, y mañana presentar inmediatamente esto para considerarlo como primer punto del Orden del Día. Bien, queda clausurada, la sesión del Congreso, y reinstalamos mañana a partir de las 9 de la mañana, señores legisladores.

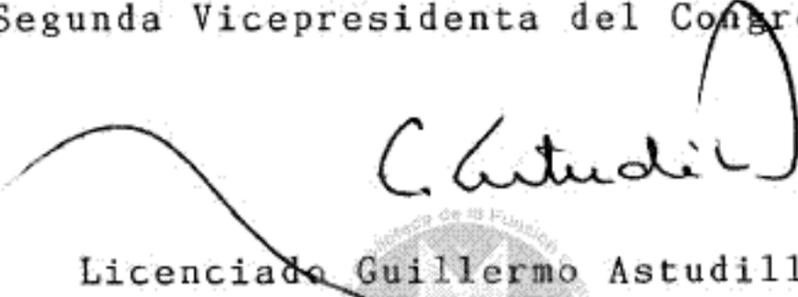


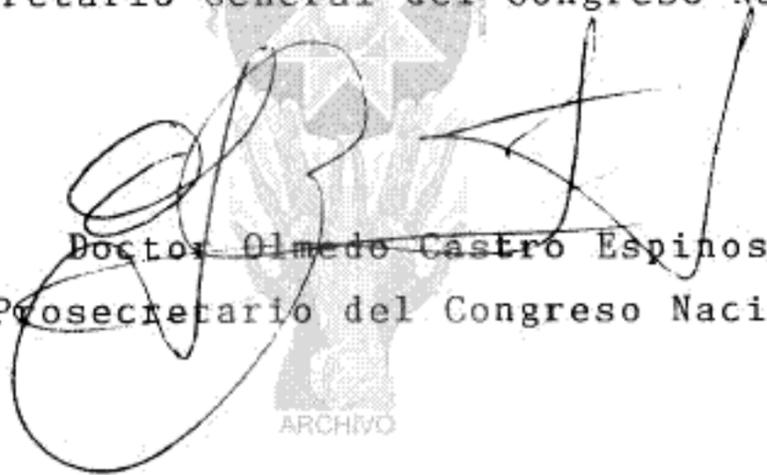
VI

Siendo las catorce horas cinco minutos de la tarde, se declara clausurada la sesión. -----

  
Profesor Carlos Falquez Batallas  
Presidente del Congreso Nacional, Encargado

Doctora Nina Pacari Vega Conejo  
Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional

  
Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra  
Secretario General del Congreso Nacional

  
Doctor Olmedo Castro Espinosa  
Prosecretario del Congreso Nacional

ARCHIVO